



ALCALDÍA DE
CAMPECHE
AMABLE • CERCANA • IMPARABLE

ARQUITECTURA DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

ANÁLISIS DE CONTRIBUCIÓN DEL PMD 2024-2027 AL
DESARROLLO ESTATAL, NACIONAL Y GLOBAL





ALCALDÍA DE
CAMPECHE
AMABLE • CERCANA • IMPARABLE

ARQUITECTURA DE LA PLANEACIÓN MULTINIVEL

Análisis de Contribución deL PMD 2024-2027 al Desarrollo Estatal, Nacional y Global

I. Presentación	5
II. Objetivo del documento	8
III. Marco de referencia	9
3.1 Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 (PMD)	10
3.2. Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027 (PED)	11
3.3. Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND)	11
3.4. Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	12
IV. Metodología del análisis de contribución	14
4. Introducción al capítulo	15
4.1. Enfoque general del análisis	15
4.2. Instrumentos de planeación considerados	15
4.3. Procedimiento metodológico	16
4.3.1. Nivel de alineación: objetivos, estrategias y líneas de acción	18
4.4. Criterios de alineación (directa, indirecta, habilitadora)	20
4.5. Límites y alcances de la metodología	21
4.6. Estructura de las matrices de contribución	23
V. Análisis de contribución por Eje del PMD	26
Eje 1. Progreso Sostenible para un Municipio Amable	27
Presentación del eje	27
Tabla de contribución objetivo por objetivo	28
Síntesis Final	32
Eje 2. Inclusión Social y Fortalecimiento Comunitario	34
Presentación del eje	34
Tabla de contribución objetivo por objetivo	36
Síntesis Final	41
Eje 3. Armonía Institucional para un Municipio en Paz	44
Presentación del eje	44
Tabla de contribución objetivo por objetivo	46
Síntesis Final	53

Eje 4. Crecimiento Equilibrado para un Municipio Imparable	55
Presentación del eje	55
Tabla de contribución objetivo por objetivo	56
Síntesis Final	60
Eje 5. Transparencia e Innovación para un Municipio Eficiente	63
Presentación del eje	63
Tabla de contribución objetivo por objetivo	64
Síntesis Final	69
VI. Contribución global del PMD al PED, PND y ODS	73
Principales misiones estatales fortalecidas	74
Principales ejes del PND reforzados desde lo municipal	76
ODS donde el PMD tiene mayor aportación	78
VII. Conclusiones generales	82
VIII. Referencias bibliográficas	85



ALCALDÍA DE
CAMPECHE
AMABLE • CERCANA • IMPARABLE



PRESENTACIÓN

I. Presentación

La planeación pública es un ejercicio que define rumbo, traza prioridades y ordena la acción del gobierno para responder a las necesidades reales de la población. En un municipio como Campeche, cuya historia, identidad y desafíos son tan diversos como su territorio, la planeación adquiere un carácter fundamental para orientar las decisiones de corto, mediano y largo plazo. En ese contexto, el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 “Amable, Cercano e Imparable”** representa el eje conductor de la gestión municipal y constituye el documento donde convergen la visión, los objetivos y las estrategias que guiarán el trabajo del Ayuntamiento durante el trienio. Sin embargo, la planeación municipal no puede concebirse de manera aislada. Hoy, los procesos de desarrollo demandan coherencia entre los distintos niveles de gobierno y responsabilidad ante los compromisos nacionales e internacionales. Por ello, este documento presenta un análisis detallado de la forma en que el PMD 2024-2027 se articula con los instrumentos que orientan la planeación en el estado, el país y el marco global del desarrollo sostenible. Esta lectura integrada permite identificar cómo las decisiones tomadas desde el ámbito municipal se insertan en un entramado más amplio de políticas públicas que buscan atender problemáticas compartidas y generar condiciones de prosperidad y equilibrio territorial.

El análisis se construye en torno a tres referentes de gran relevancia: el **Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027**, el **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**, los cuales conforman el andamiaje superior de políticas y compromisos a los que el municipio contribuye desde su esfera de competencia. Dichos marcos establecen principios, metas y prioridades que el municipio atiende mediante acciones concretas vinculadas a los cinco Ejes de Política Pública del PMD: el impulso al progreso sostenible, la inclusión social y el fortalecimiento comunitario, la armonía institucional, el crecimiento equilibrado y transparencia e innovación en la gestión municipal.

La finalidad de este documento es, por tanto, doble. Por un lado, busca evidenciar la coherencia vertical entre la planeación municipal y los instrumentos estatales, nacionales y globales; por otro, procura fortalecer los mecanismos de gestión, seguimiento y evaluación, brindando al Ayuntamiento una herramienta técnica que facilite la toma de decisiones informada y unificadora. A través de este análisis se identifican convergencias, sinergias y áreas estratégicas de contribución que permiten visibilizar el papel del municipio como actor clave en la construcción de un desarrollo integral y sostenible. Además, esta revisión aporta claridad sobre cómo los objetivos y estrategias del PMD inciden en temas como gobernanza, servicios públicos, desarrollo económico, participación ciudadana, protección ambiental, infraestructura, innovación administrativa y cohesión social, entre muchos otros. Cada uno de estos componentes dialoga con metas superiores que México ha adoptado en su compromiso con el fortalecimiento institucional, el desarrollo sostenible y la cooperación intergubernamental.

Con este trabajo, el Ayuntamiento de Campeche reafirma su convicción de que la planeación no es un trámite administrativo, sino una responsabilidad estratégica que debe asumirse con seriedad técnica, visión de futuro y sentido de corresponsabilidad con el entorno estatal, nacional y global. Este análisis es, en suma, una pieza que contribuye a consolidar una gestión pública ordenada, responsable y orientada a los resultados.



ALCALDÍA DE
CAMPECHE
AMABLE • CERCANA • IMPARABLE



OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Objetivo del Documento

El presente trabajo tiene como objetivo central:

“Identificar, analizar y determinar la contribución del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Campeche a los instrumentos superiores de planeación pública en los ámbitos estatal, nacional y global, mediante la definición de correspondencias estratégicas y niveles de incidencia entre los objetivos municipales y las prioridades establecidas en el PED 2024–2027, el PND 2025–2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.”

Mediante este análisis se demuestra la coherencia vertical entre los diferentes niveles de gobierno y se reconoce al municipio como el primer eslabón en la implementación territorial de políticas públicas orientadas al desarrollo.

El ejercicio busca proporcionar un marco de referencia técnico y ordenado que permita comprender cómo los cinco Ejes de Política Pública del PMD y sus objetivos de desarrollo se relacionan con las Misiones, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2024–2027, con los Ejes generales, objetivos y líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible definidos en la Agenda 2030. La revisión prioriza aquellos ámbitos en los que la acción municipal tiene una incidencia directa, sin perder de vista su contribución indirecta o habilitadora a metas de mayor escala.

La elaboración de este análisis responde a la necesidad de fortalecer la calidad y solidez de la planeación municipal mediante una herramienta metodológica que contribuya a:

- Orientar la formulación de **programas sectoriales** del Ayuntamiento de Campeche;
- Fundamentar la estructura **programática y presupuestaria** con base en prioridades alineadas;
- Apoyar los mecanismos de **seguimiento, monitoreo y evaluación institucional**;
- Facilitar la **coordinación interinstitucional** tanto al interior del gobierno municipal como con instancias estatales y federales;
- Y promover **decisiones informadas** sustentadas en una visión integrada del desarrollo.

El análisis se circunscribe a la alineación estratégica y no sustituye los contenidos del PMD, del PED o del PND, ni constituye una evaluación de resultados o desempeño. Su tarea es identificar correspondencias sustantivas entre instrumentos, establecer vínculos rigurosos objetivo por objetivo y clasificar el tipo de contribución municipal como directa, indirecta o habilitadora, de acuerdo con la naturaleza de los resultados esperados.

Con la consolidación de este trabajo, el Ayuntamiento de Campeche dispondrá de una base técnica robusta que clarifica su aportación a metas estatales, nacionales y globales; refuerza la visión integral que sustenta la política pública municipal; y contribuye a una gestión más ordenada, coordinada y responsable frente a los desafíos contemporáneos del territorio.



ALCALDÍA DE
CAMPECHE
AMABLE • CERCANA • IMPARABLE



MARCO DE REFERENCIA

III. Marco de referencia

La planeación municipal requiere sustentarse en un marco normativo y programático que garantice la coherencia de las decisiones de gobierno con las prioridades establecidas en los diferentes niveles de la administración pública. Por ello, antes de realizar el análisis de contribución del PMD 2024–2027, es necesario contextualizar los instrumentos que lo acompañan y delimitan el alcance de la acción gubernamental en los ámbitos estatal, nacional y global.

El presente apartado describe los principales referentes de planeación que orientan la formulación y ejecución de políticas públicas en el Municipio de Campeche: el **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027**, el **Plan Estatal de Desarrollo 2024–2027**, el **Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030** y la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**. La descripción de cada uno permite identificar su estructura general, su función dentro del sistema de planeación y los elementos que posteriormente serán vinculados en el análisis de alineación estratégica.

3.1. Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 (PMD)

El **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 “Amable, Cercano e Imparable”** es el instrumento rector de la planeación pública en el Municipio de Campeche y establece la visión, los objetivos y las prioridades que orientan la gestión gubernamental durante el periodo administrativo. Se formula con fundamento en la Ley de Planeación del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y el Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), que determinan su carácter obligatorio y definen su función como guía para la programación, presupuestación y evaluación de las políticas municipales.

El PMD organiza la acción gubernamental en cinco Ejes de Política Pública, cada uno estructurado a partir de objetivos de desarrollo, estrategias y líneas de acción diseñadas para atender problemáticas prioritarias del territorio y de la población. Estos ejes representan los ámbitos fundamentales desde los cuales el Ayuntamiento busca impulsar un desarrollo ordenado, sostenible, inclusivo y eficiente. Su estructura se articula de la siguiente manera:

1. **Progreso Sostenible para un Municipio Amable**
2. **Inclusión Social y Fortalecimiento Comunitario para un Municipio Cercano**
3. **Armonía Institucional para un Municipio en Paz**
4. **Crecimiento Equilibrado para un Municipio Imparable**
5. **Transparencia e Innovación para un Municipio Eficiente**

Cada eje incorpora objetivos de desarrollo que responden a necesidades específicas del municipio, orientados a mejorar servicios públicos, fortalecer la cohesión social, promover la estabilidad institucional, impulsar el crecimiento económico equilibrado y consolidar una administración moderna, transparente e innovadora. Asimismo, el PMD integra componentes transversales que refuerzan la perspectiva de desarrollo sostenible, la participación ciudadana, la gestión pública responsable y la vinculación interinstitucional.

En conjunto, el PMD constituye la base programática para la elaboración de los programas sectoriales, la operación de los programas presupuestarios, la integración del Programa Anual de Evaluación y los mecanismos de seguimiento que permiten monitorear avances a lo largo del periodo gubernamental. Su función central dentro del sistema de planeación municipal lo convierte en punto de partida para el análisis de coherencia vertical con los instrumentos de desarrollo estatal, nacional e internacional.

3.2. Plan Estatal de Desarrollo 2024–2027 (PED)

El **Plan Estatal de Desarrollo 2024–2027** constituye el instrumento rector de la planeación del Gobierno del Estado de Campeche y establece la visión estratégica, los objetivos y las prioridades que orientan la política pública estatal durante el periodo gubernamental. Su elaboración se fundamenta en la Ley de Planeación del Estado de Campeche y en los mecanismos de participación ciudadana que garantizan la incorporación de necesidades y propuestas provenientes de los diversos sectores sociales, productivos y territoriales.

El PED articula la acción estatal en torno a **cinco Misiones**, que funcionan como ejes de política pública de amplio alcance, orientados a atender los principales desafíos del desarrollo en materia administrativa, social, económica, de seguridad y de sostenibilidad ambiental. Estas Misiones incorporan un conjunto de objetivos, estrategias y líneas de acción que definen el marco de intervención del gobierno estatal y determinan el rumbo del desarrollo de Campeche en el mediano plazo. La estructura general del PED comprende:

- 1. Misión 1. Gobierno Honesto y Transparente**
- 2. Misión 2. Paz y Seguridad Ciudadana**
- 3. Misión 3. Inclusión, Bienestar y Justicia Social**
- 4. Misión 4. Desarrollo Económico con Visión al Futuro**
- 5. Misión 5. Un Estado Naturalmente Sostenible**

Cada Misión se desarrolla a través de objetivos que determinan las prioridades de política pública y estrategias que orientan las líneas de acción específicas a cargo de dependencias estatales. Esta estructura permite ordenar programas, proyectos e inversiones alineados con las necesidades del territorio y de la población, reforzando la coordinación entre niveles de gobierno y la eficiencia en el ejercicio de recursos públicos.

El PED funciona como un marco de referencia obligatorio para los municipios del estado, pues orienta la articulación de sus políticas y planes hacia metas comunes de desarrollo. En este sentido, es un instrumento esencial para evaluar la correspondencia entre el PMD 2024–2027 del Municipio de Campeche y las prioridades estatales, garantizando la coherencia vertical, la complementariedad de acciones y la alineación con los objetivos estratégicos definidos a nivel estatal.

3.3. Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 (PND)

El Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 es el instrumento rector de la política pública del Gobierno de México y define la visión, los principios, los ejes generales y las estrategias que orientan la acción gubernamental a nivel federal durante el sexenio. Se formula de conformidad con la Ley de Planeación y constituye el documento base para la elaboración de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales del

Gobierno de la República.

El PND se estructura en cuatro Ejes Generales, que sintetizan las prioridades nacionales en materia de gobernanza democrática, desarrollo humano, crecimiento económico y sostenibilidad ambiental. Estos ejes articulan objetivos y estrategias que buscan atender los retos de la administración pública federal y establecer directrices claras para las políticas públicas sectoriales y territoriales. La estructura del PND comprende:

- 1. Eje General 1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana**
- 2. Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo**
- 3. Eje General 3. Economía Moral y Trabajo**
- 4. Eje General 4. Desarrollo Sustentable**

Cada eje incorpora objetivos y estrategias que delimitan el actuar del gobierno federal en temas prioritarios como derechos humanos, acceso universal a servicios públicos esenciales, desarrollo económico incluyente, fortalecimiento institucional, innovación productiva, transición energética, protección ambiental, entre otros. Estos elementos orientan la formulación de políticas nacionales y la coordinación con los gobiernos estatales y municipales, promoviendo la articulación de metas y la corresponsabilidad en el desarrollo del país.

Como instrumento de referencia superior, el PND constituye un marco fundamental para comprender la relación entre las acciones impulsadas por los municipios y las metas nacionales. En este sentido, su revisión permite identificar cómo los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Campeche se vinculan con las prioridades federales, fortaleciendo la coherencia de la acción gubernamental y la alineación con políticas públicas de alcance nacional.

3.4. Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es el principal marco global de referencia en materia de desarrollo humano, social, económico y ambiental. Adoptada por los 193 Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas en 2015, constituye un compromiso internacional para avanzar hacia un modelo de desarrollo integral basado en la dignidad humana, la prosperidad compartida, la protección del planeta y la cooperación entre naciones. Su cumplimiento requiere la participación coordinada de gobiernos nacionales, estatales y municipales, así como de actores sociales, productivos y comunitarios.

La Agenda 2030 se estructura en **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, que abarcan un conjunto amplio de temáticas: erradicación de la pobreza, salud, educación, igualdad, agua y saneamiento, energía, crecimiento económico, infraestructura, reducción de desigualdades, ciudades sostenibles, cambio climático, ecosistemas terrestres y marinos, justicia, instituciones sólidas y alianzas. Cada ODS se compone de metas específicas que orientan la acción pública y permiten establecer indicadores para el seguimiento de avances.

México ha incorporado la Agenda 2030 al Sistema Nacional de Planeación democrática, lo que implica su integración en instrumentos como el Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales y los planes municipales. En este marco, los gobiernos locales

desempeñan un papel central debido a su cercanía con los territorios y su capacidad de incidir directamente en problemáticas como acceso a servicios, movilidad, seguridad, protección ambiental, desarrollo urbano, fortalecimiento institucional y cohesión social. Para el Municipio de Campeche, los ODS representan un marco orientador complementario que permite vincular los objetivos del PMD 2024–2027 con metas globales que trascienden administraciones y fronteras. Su función en el análisis de contribución es identificar de manera precisa cuáles de los 17 objetivos globales se fortalecen mediante las acciones municipales y en qué medida la planeación local aporta a metas relacionadas con sostenibilidad, equidad, gobernanza y resiliencia territorial. La revisión de la Agenda 2030 en este documento no implica un ejercicio de medición de impacto ni un reporte de avance, sino una descripción estructural que facilita la posterior identificación de correspondencias entre los objetivos del PMD y los ODS pertinentes. Esta lectura permitirá, en el análisis siguiente, establecer vínculos claros entre la planeación municipal y los compromisos internacionales adoptados por México.



ALCALDÍA DE
CAMPECHE
AMABLE • CERCANA • IMPARABLE

IV

**METODOLOGÍA
DEL ANÁLISIS DE
CONTRIBUCIÓN**

IV. Metodología del análisis de contribución

Para establecer la relación entre el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y los instrumentos superiores de planeación pública, es indispensable contar con un marco metodológico claro, riguroso y consistente. Este capítulo describe el enfoque, los procedimientos y los criterios utilizados para determinar la contribución del PMD a las prioridades estatales, nacionales y globales. La metodología aquí expuesta define el camino analítico que permitirá identificar correspondencias sustantivas entre los objetivos de desarrollo del municipio y los contenidos del PED 2024-2027, del PND 2025-2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La intención es asegurar que el análisis se realice con base en parámetros verificables, evitando interpretaciones subjetivas y garantizando una lectura ordenada, transparente y técnicamente fundamentada. Con esta estructura metodológica, se brinda solidez al ejercicio de alineación estratégica que se desarrollará en los capítulos posteriores.

4.1. Enfoque general del análisis

El análisis de contribución se desarrolla bajo un enfoque de coherencia vertical de la planeación, entendido como el proceso mediante el cual los objetivos definidos en el ámbito municipal se relacionan y articulan con las prioridades establecidas en los niveles estatal, nacional y global. Este enfoque reconoce que la planeación pública opera dentro de un sistema multinivel en el que cada instrumento, desde el Plan Municipal hasta la Agenda 2030, cumple una función específica pero interdependiente en la construcción del desarrollo.

La metodología parte de la premisa de que los objetivos de desarrollo del PMD 2024-2027 representan la unidad analítica central del ejercicio. Cada objetivo se examina de manera individual, identificando su correspondencia con las Misiones y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027, con los Ejes, objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes. Esta lectura no busca coincidencias terminológicas, sino equivalencias de propósito, áreas de incidencia y líneas de acción que convergen en metas de desarrollo comunes.

A lo largo del proceso se adopta una lógica comparativa que permite distinguir distintos niveles de aportación del PMD al desarrollo estatal, nacional y global. Por ello, el enfoque general se orienta a identificar correspondencias sustantivas, es decir, relaciones reales entre políticas públicas que comparten intencionalidad, impacto o contribución a un mismo ámbito temático, independientemente del orden de gobierno al que pertenecen.

Este enfoque técnico y sistemático garantiza que la lectura de la planeación municipal se realice dentro de un marco estructurado, ordenado y verificable, lo que permitirá, en los apartados posteriores, construir matrices de contribución sólidas y respaldadas metodológicamente.

4.2. Instrumentos de planeación considerados

Para realizar el análisis de contribución se utilizaron los instrumentos de planeación que integran la estructura formal del sistema de planeación pública en los niveles municipal,

estatal, nacional y global. Estos documentos constituyen el marco programático y normativo que orienta la formulación de políticas públicas y permiten establecer correspondencias estratégicas entre los distintos órdenes de gobierno.

Los instrumentos considerados son los siguientes:

a) Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Campeche

Documento rector de la gestión municipal que establece los cinco Ejes de Política Pública, sus objetivos de desarrollo y la estructura programática que guiará la acción del Ayuntamiento durante el periodo administrativo. Su contenido representa la base analítica del presente ejercicio, al fungir como punto de partida para la identificación de correspondencias con los marcos superiores.

b) Plan Estatal de Desarrollo 2024–2027

Instrumento central de la planeación pública del estado, estructurado en Misiones, objetivos, estrategias y líneas de acción. Su revisión permite determinar de qué manera los objetivos del PMD se relacionan con las prioridades establecidas por el Gobierno del Estado de Campeche en materia administrativa, social, económica, ambiental y de seguridad.

c) Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030

Documento rector del Gobierno de México que define los ejes generales, objetivos y estrategias nacionales. Su función dentro de esta metodología es identificar las áreas temáticas y prioridades federales en las que los objetivos del PMD aportan de manera directa, indirecta o habilitadora, garantizando la articulación del municipio con la política pública nacional.

d) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 ODS

Marco global que incluye los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas asociadas. Su incorporación en el análisis permite establecer la contribución del PMD a metas internacionales de desarrollo humano, económico, social, ambiental e institucional, reforzando la visión integral del ejercicio de planeación municipal.

Estos instrumentos se consideraron **suficientes** para llevar a cabo el análisis de contribución por tres razones fundamentales:

- 1. Representan los niveles jerárquicos completos del sistema de planeación pública:** municipal, estatal, nacional y global.
- 2. Proporcionan objetivos, estrategias y metas claramente definidos,** lo que permite establecer relaciones verificables con los objetivos del PMD.
- 3. Concentran las prioridades vigentes de política pública,** garantizando que el análisis se realice sobre referentes actualizados, institucionalmente reconocidos y normativamente válidos.

4.3. Procedimiento metodológico

El análisis de contribución se desarrolla mediante un procedimiento sistemático que permite identificar, con claridad y rigor técnico, la manera en que los objetivos de desarrollo del PMD 2024–2027 se relacionan con los contenidos equivalentes del PED 2024–2027, del PND 2025–2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Este proceso se estructura en una serie de pasos secuenciales diseñados para garantizar consistencia, transparencia y verificabilidad en los resultados.

1) Identificación de los objetivos de desarrollo del PMD

Se toma como punto de partida la estructura del PMD, específicamente los cinco Ejes de Política Pública y sus objetivos de desarrollo. Cada objetivo se convierte en una unidad de análisis independiente, permitiendo realizar una lectura precisa de su alcance, propósito y ámbito de intervención.

2) Análisis del contenido sustantivo del objetivo municipal

Cada objetivo del PMD es revisado en términos de su intencionalidad, población objetivo, problemática atendida, área temática y tipo de resultado esperado. Esta lectura permite identificar elementos clave para establecer su correspondencia con los instrumentos de planeación superiores.

3) Revisión comparada con el Plan Estatal de Desarrollo (PED)

Cada objetivo municipal se contrasta con las Misiones, objetivos y estrategias del PED 2024–2027. La comparación se realiza buscando áreas temáticas compartidas, propósitos convergentes y coincidencias programáticas. Cuando existe correspondencia se identifica el nivel de contribución (directa, indirecta o habilitadora).

4) Revisión comparada con el Plan Nacional de Desarrollo (PND)

De manera similar, los objetivos del PMD se comparan con los Ejes generales, objetivos y estrategias del PND 2025–2030. Esta revisión permite situar la acción municipal dentro de las prioridades nacionales y determinar de qué manera la gestión local contribuye a las metas federales.

5) Identificación de los ODS relacionados

Una vez analizado el objetivo en los niveles estatal y nacional, se identifican los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados con su área temática. Esta vinculación se realiza considerando la naturaleza del objetivo municipal y su capacidad para incidir, directa o indirectamente, en las metas globales de la Agenda 2030.

6) Clasificación del tipo de contribución

Con base en la revisión de cada instrumento (PMD–PED–PND–ODS), se determina si la contribución es:

- **Directa**, cuando existe coincidencia clara de propósito y resultado.
- **Indirecta**, cuando la aportación municipal es complementaria o parcial.
- **Habilitadora**, cuando se trata de acciones de apoyo institucional, normativo o administrativo que facilitan el cumplimiento de metas superiores.

7) Integración de las matrices de contribución por Eje

Los resultados de cada revisión se integran en matrices organizadas por eje del PMD. Estas matrices presentan, de forma estructurada y comparable, la relación entre cada objetivo de desarrollo y los elementos pertinentes del PED, PND y ODS, junto con la clasificación del tipo de contribución.

8) Elaboración de síntesis narrativas por Eje

Finalmente, se elabora una síntesis narrativa para cada Eje de Política Pública, con el fin de explicar de manera global la contribución del conjunto de sus objetivos al desarrollo estatal, nacional y global. Estas síntesis permiten comprender la aportación municipal en términos integrales y no solo objetivo por objetivo.

Este procedimiento metodológico asegura que el análisis de contribución se sustente en un proceso ordenado, replicable y técnicamente fundamentado, lo que garantiza la coherencia de los resultados que se presentan en los capítulos posteriores.

4.3.1. Nivel de alineación: objetivos, estrategias y líneas de acción

Dentro del proceso metodológico, es fundamental precisar que el análisis de contribución se realiza exclusivamente en el nivel de los objetivos de desarrollo del PMD 2024–2027, sin extender la alineación al nivel de estrategias o líneas de acción. Esta delimitación responde a principios establecidos en la teoría de la planeación y en la literatura académica sobre gobernanza multinivel, la cual señala que los procesos de articulación entre instrumentos de planeación deben realizarse en niveles comparables, es decir, en aquellos que comparten naturaleza estratégica, escala de intervención y horizonte de resultados.

Diversos autores en el campo de la planificación pública —entre ellos Subirats, Knoepfel, Lascoumes y Schneider— coinciden en que la alineación entre distintos órdenes de gobierno debe centrarse en los objetivos estratégicos y no en las acciones operativas, dado que estas últimas responden a condiciones locales, capacidades institucionales y contextos de implementación que no son directamente equivalentes entre niveles de gobierno. En la misma línea, enfoques como la gobernanza multinivel (Hooghe & Marks, 2003) y la gestión por resultados (Binnendijk, 2001) señalan que la articulación debe ocurrir en la capa estratégica de la planeación, ya que es la única comparable entre marcos locales, estatales, nacionales e internacionales.

En consecuencia, aunque las estrategias y líneas de acción del PMD contienen información valiosa para comprender el alcance operativo de cada objetivo, no constituyen unidades formales de alineación. Su función dentro de este análisis es servir como evidencia complementaria para justificar la correspondencia estratégica establecida a nivel de objetivo, pero no se alinean directamente con las estrategias del PED, con las líneas estratégicas del PND o con las metas específicas de los ODS.

Asimismo, los lineamientos de planeación gubernamental emitidos a nivel federal —incluyendo la Ley de Planeación, la Guía para la Elaboración de Programas Presupuestarios de la SHCP y los Lineamientos Generales para la Evaluación emitidos por el CONEVAL— indican que los objetivos representan el nivel adecuado para la articulación vertical entre políticas públicas. Las estrategias y las líneas de acción se consideran componentes subordinados del objetivo y, por tanto, no equivalentes entre órdenes de gobierno.

En la práctica de la planeación pública, tanto a nivel internacional como nacional, los instrumentos suelen estructurarse de manera jerárquica distinguiendo entre **objetivos (nivel estratégico)**, **estrategias (nivel táctico)** y **líneas de acción o actividades (nivel operativo)**. Esta jerarquía refuerza que el nivel adecuado para establecer correspondencias entre marcos de planeación distintos sea el objetivo, entendido como el enunciado que expresa un resultado esperado y articula un conjunto de estrategias

e intervenciones, mientras que las acciones concretas se adaptan a las condiciones de cada territorio y a las capacidades de cada institución.

Por ello, el nivel de análisis se estructura de la siguiente manera:

- **Unidad formal de alineación:**
 - Objetivo de desarrollo del PMD
 - Objetivo / estrategia del PED
 - Objetivo / estrategia del PND
 - ODS y metas globales

- **Elementos utilizados como evidencia, pero no como unidades de alineación:**
 - Estrategias del PMD
 - Líneas de acción del PMD
 - Líneas de acción del PED
 - Actividades o intervenciones operativas

Esta distinción conceptual garantiza que el análisis se desarrolle bajo un marco técnicamente consistente, construido sobre equivalencias estratégicas y no sobre comparaciones operativas que podrían resultar metodológicamente incorrectas o conducir a conclusiones imprecisas.

En suma, el nivel correcto de alineación es el objetivo, mientras que estrategias y líneas de acción se utilizan exclusivamente para explicar o justificar la naturaleza de la contribución identificada, pero nunca como elementos de correspondencia formal. A continuación, se presenta un cuadro comparativo que sintetiza esta diferenciación.

Niveles de planeación y función en la alineación multinivel

Cuadro comparativo

Nivel de análisis	Naturaleza del nivel	¿Se utiliza para alinear?
OBJETIVO (PMD, PED, PND, ODS)	Nivel estratégico. Define el logro esperado y el propósito central.	Sí. Es la unidad formal de correspondencia entre niveles.
ESTRATEGIA (PMD, PED, PND)	Nivel táctico. Indica la ruta para alcanzar el objetivo.	No. Se usa como evidencia, pero no se alinea directamente.
LÍNEA DE ACCIÓN / ACCIÓN (PMD, PED)	Nivel operativo. Describe actividades específicas o intervenciones concretas.	No. No son comparables entre niveles y solo sirven como soporte explicativo.
META ODS	Nivel global de resultado. Define resultados esperados internacionales.	Sí. Se vincula con objetivos del PMD, no con acciones.

Fundamento conceptual del nivel de alineación

Este enfoque se apoya en principios ampliamente reconocidos:

- **Equivalencia estratégica:** la alineación debe hacerse entre niveles comparables de formulación de política.
- **No equiparación operativa:** las acciones locales no pueden equipararse a acciones estatales o nacionales, pues responden a capacidades y contextos distintos.
- **Coherencia multinivel:** la articulación entre instrumentos se logra en el nivel donde se definen los propósitos y resultados esperados, no en la ejecución operativa.
- **Subsidiariedad metodológica:** cada nivel de gobierno define sus acciones operativas, pero los objetivos deben alinearse para evitar contradicciones o duplicidades.

4.4. Criterios de alineación

El análisis de contribución del PMD 2024–2027 se sustenta en un conjunto de criterios que permiten clasificar el tipo de relación existente entre los objetivos de desarrollo municipales y los contenidos equivalentes del PED 2024–2027, del PND 2025–2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos criterios son esenciales para garantizar que la alineación no se base únicamente en similitudes terminológicas, sino en correspondencias sustantivas, niveles de incidencia y áreas de impacto compartido.

La metodología considera tres tipos de contribución: directa, indirecta y habilitadora. Cada una de ellas se define a continuación:

a) Contribución directa

Existe contribución directa cuando el objetivo municipal comparte de manera explícita la misma finalidad, resultado esperado o propósito sustantivo que los objetivos o metas del PED, PND o de los ODS. Este tipo de alineación implica una coincidencia clara en la problemática atendida, en la población objetivo o en el ámbito de intervención.

La contribución directa se caracteriza por:

- Incidencia inmediata del objetivo municipal sobre metas superiores.
- Coincidencia temática fuerte y claramente observable.
- Resultados compatibles, complementarios o equivalentes en alcance y propósito.

Ejemplos típicos incluyen agua y saneamiento (ODS 6), servicios públicos, inclusión social, seguridad ciudadana, ordenamiento territorial, protección ambiental o infraestructura básica.

b) Contribución indirecta

La contribución indirecta se presenta cuando el objetivo municipal aporta a una meta superior de manera parcial, complementaria o mediada. Aunque no existe una coincidencia total en el resultado esperado, el objetivo local contribuye a generar condiciones, avances o mejoras en áreas que inciden en los objetivos estatales, nacionales o globales.

La contribución indirecta se distingue por:

- Incidencia parcial o secundaria sobre metas superiores.
- Aportaciones que fortalecen componentes, condiciones o contextos asociados a los objetivos mayores.
- Relación temática presente, pero no en el núcleo principal del objetivo superior.

Ejemplos usuales incluyen acciones comunitarias, cohesión social, mantenimiento urbano, movilidad interna, apoyo a actividades económicas locales o actividades culturales.

c) Contribución habilitadora

La contribución habilitadora ocurre cuando el objetivo municipal no incide directamente en una problemática o resultado superior, pero sí genera **capacidades institucionales**, normativas, técnicas o administrativas que permiten o facilitan el cumplimiento de metas estatales, nacionales o globales.

Este tipo de contribución es particularmente importante en áreas como fortalecimiento institucional, innovación administrativa, gobernanza, ordenamiento territorial, digitalización, transparencia, gestión de información, procesos de mejora regulatoria o mecanismos de participación ciudadana.

La contribución habilitadora se caracteriza por:

- Construcción de condiciones institucionales determinantes para el logro de metas superiores.
- Aportación indirecta pero clave en la operación de políticas públicas.
- Relación estrecha con temas de gobernanza, gestión municipal, coordinación interinstitucional o modernización administrativa.

Estos criterios constituyen la base para la clasificación que se integrará en las matrices de contribución por Eje, permitiendo una lectura precisa y diferenciada de la forma en que los objetivos municipales se insertan en el sistema de planeación pública multinivel.

4.5. Límites y alcances de la metodología

El análisis de contribución del PMD 2024-2027 se desarrolla dentro de un marco metodológico claramente delimitado que permite garantizar su validez técnica, su utilidad operativa y su correcta interpretación. Este apartado establece aquello que el ejercicio sí **considera** y aquello que **queda fuera de su alcance**, a fin de evitar interpretaciones incorrectas y asegurar una lectura precisa del trabajo.

4.5.1. Alcances de la metodología

La metodología adoptada permite:

a) Identificar correspondencias estratégicas

Determina la relación sustantiva entre los objetivos del PMD y los elementos equivalentes del PED, del PND y de los ODS, basándose en criterios de intencionalidad, ámbito temático e incidencia.

b) Clasificar el tipo de contribución

Define si la aportación del objetivo municipal a metas superiores es **directa, indirecta o habilitadora**, conforme a los criterios establecidos en el subapartado 4.4.

c) Situar los objetivos municipales dentro del sistema de planeación multinivel

Permite ubicar cada objetivo del PMD en el contexto estatal, nacional y global, identificando su valor estratégico dentro de una estructura articulada de políticas públicas.

d) Proveer información para la toma de decisiones

Los resultados del análisis pueden ser utilizados como base técnica para los procesos de programación, presupuestación, elaboración de programas sectoriales, seguimiento institucional y preparación del Programa Anual de Evaluación.

e) Fortalecer la coherencia institucional

El análisis contribuye a que las acciones del gobierno municipal se realicen de forma alineada con las prioridades del estado, de la federación y de los compromisos internacionales asumidos por México.

4.5.2. Límites de la metodología

El ejercicio se circunscribe exclusivamente a la **alineación estratégica** y no aborda elementos que corresponden a otros procesos del ciclo de la gestión pública. En consecuencia:

- a. No evalúa el desempeño de los programas o acciones
- b. No analiza resultados, impactos, eficiencia, eficacia ni la calidad de la ejecución de las políticas municipales.
- c. No mide avances respecto a metas estatales, nacionales o globales
- d. El análisis identifica correspondencias, pero no cuantifica logros, brechas o niveles de cumplimiento.
- e. No reinterpreta ni modifica los contenidos de los instrumentos de planeación
- f. El PMD, el PED, el PND y los ODS se toman tal como fueron aprobados oficialmente; la metodología no redefine sus objetivos ni altera su alcance.
- g. No formula estrategias, líneas de acción o proyectos adicionales
- h. El propósito no es proponer nuevas intervenciones, sino analizar las ya establecidas.
- i. No sustituye procesos formales de planeación o evaluación
- j. Este análisis complementa, pero no reemplaza, los procedimientos establecidos en normatividades municipales, estatales o federales.

4.5.3. Valor metodológico del ejercicio

Al delimitar claramente su campo de acción, la metodología garantiza que el análisis sea:

- **riguroso,**
- **replicable,**
- **técnicamente sustentado,**
- **coherente con el sistema de planeación pública,**
- **y útil para la gestión municipal.**

Este enfoque permite que los resultados del capítulo V se interpreten con precisión y se utilicen como una herramienta estratégica para fortalecer la planeación institucional.

4.6. Estructura de las matrices de contribución

La matriz de contribución constituye el instrumento central para organizar y presentar los resultados del análisis. Su función es sintetizar, en un formato claro y comparativo, la relación entre los objetivos de desarrollo del PMD 2024-2027 y los elementos equivalentes de los instrumentos de planeación estatal, nacional y global. Debido a su naturaleza integradora, la matriz no solo resume información, sino que permite visualizar la articulación multinivel de la planeación pública y comprender el papel estratégico que desempeña el municipio dentro del sistema de planeación.

Cada matriz se estructura por Eje de Política Pública, de manera que cada uno de los objetivos de desarrollo del PMD se analiza individualmente. En la primera sección se incorpora el objetivo municipal, acompañado de una descripción sintética que facilita comprender su intención, su ámbito temático y los resultados que busca alcanzar. Esta descripción inicial es fundamental para establecer el punto de partida del ejercicio de alineación.

Posteriormente, la matriz identifica las correspondencias sustantivas con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027, señalando los objetivos o estrategias estatales que comparten finalidades o áreas de intervención con el objetivo municipal. Esta relación permite ubicar la aportación del PMD dentro de la lógica de políticas públicas del Gobierno del Estado.

De manera análoga, la matriz incorpora la correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, señalando el Eje general, el objetivo o la estrategia nacional que guarda relación temática y programática con el objetivo municipal. Este nivel de alineación permite situar la acción local dentro de las prioridades de la política pública federal.

Una tercera sección identifica los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes al objetivo municipal, detallando los ODS relacionados y, cuando es necesario, las metas específicas cuya naturaleza coincide con las áreas de intervención del municipio. De este modo, la matriz integra un componente global que permite visualizar la contribución de la planeación municipal a compromisos internacionales adoptados por México.

Una vez identificados los vínculos multinivel, la matriz clasifica cada correspondencia en términos de contribución directa, indirecta o habilitadora, conforme a los criterios establecidos en el subapartado 4.4. Esta clasificación permite diferenciar entre el impacto programático inmediato, la aportación parcial o complementaria y la generación de capacidades institucionales que facilitan el logro de metas superiores.

Finalmente, se incorpora un comentario técnico, cuya finalidad es justificar la alineación establecida y explicar las razones por las que el objetivo municipal se vincula con los elementos correspondientes del PED, del PND o de los ODS. Este comentario aporta claridad interpretativa, establece la lógica de la correspondencia y permite que la matriz funcione como un instrumento transparente y verificable.

En conjunto, la estructura de estas matrices permite comprender de manera integral cómo cada objetivo del PMD se inserta dentro de la arquitectura de la planeación pública multinivel, ofreciendo una visión ordenada, coherente y metódicamente fundamentada del papel del municipio en el desarrollo estatal, nacional y global.

Gráfica conceptual – Alineación multinivel del PMD

1. Punto de partida: PMD 2024–2027

Elemento	Descripción
Objetivo de Desarrollo	Unidad formal de análisis. Define el resultado esperado.
Estrategias del PMD	Se usan como <i>evidencia</i> para interpretar el objetivo.
Líneas de Acción del PMD	Nivel operativo. No se alinean, solo contextualizan.

2. Proceso de análisis

Etapas del análisis	Función
Lectura del objetivo del PMD	Identificar propósito, alcance y área de intervención.
Identificación de correspondencias	Búsqueda de equivalencias estratégicas con PED, PND y ODS.
Clasificación del tipo de contribución	Directa, indirecta o habilitadora.
Comentario técnico	Justifica y fundamenta la alineación.

3. Alineación multinivel

Nivel	Elemento equivalente	Tipo de correspondencia
Estatal (PED)	Misión / Objetivo / Estrategia	Correspondencia temática y estratégica.
Nacional (PND)	Eje / Objetivo / Estrategia	Alineación programática y de propósito.
Global (ODS)	Objetivo ODS / Meta ODS	Contribución al desarrollo sostenible.

4. Clasificación del tipo de contribución

Tipo de contribución	Descripción
Directa	Coincidencia clara en propósito y resultado.
Indirecta	Aportación parcial o complementaria.
Habilitadora	Genera capacidades o condiciones institucionales.

5. Resultado: Matriz de contribución

Columna	Contenido
Objetivo del PMD	Unidad analizada.
Correspondencia PED	Objetivo o estrategia estatal relacionada.
Correspondencia PND	Eje, objetivo o estrategia nacional relacionada.
ODS relacionados	Objetivos globales aplicables.
Tipo de contribución	Directa, indirecta o habilitadora.
Comentario técnico	Justificación breve de la alineación.

Ejemplo ilustrativo de matriz de contribución

Objetivo del Desarrollo del PMD (ejemplo)	Correspondencia con el PED 2024-2027	Correspondencia con el PND 2025-2030	ODS relacionados	Tipo de contribución	Comentario técnico
Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable en las localidades del municipio.	Misión 5. Un Estado Naturalmente Sostenible Objetivo: Garantizar el acceso sostenible al agua para consumo humano.	Eje 4. Desarrollo Sustentable Estrategia: Impulsar el acceso equitativo al agua y saneamiento.	ODS 6: Agua limpia y saneamiento Metas 6.1 y 6.2	Directa	El objetivo municipal coincide plenamente con las metas estatales, nacionales y globales sobre acceso al agua potable.
Fortalecer la participación ciudadana en asuntos comunitarios.	Misión 1. Gobierno Honesto y Transparente Estrategia: Impulsar mecanismos de participación social.	Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana	ODS 16: Instituciones sólidas Meta 16.7	Indirecta	Contribuye a fortalecer mecanismos participativos, aunque no es el eje central de las metas superiores.
Modernizar los sistemas administrativos municipales.	Misión 1. Gobierno Honesto y Transparente Objetivo: Profesionalizar y modernizar la gestión pública.	Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana Estrategia: Mejorar la eficiencia institucional.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones eficaces	Habilitadora	Genera capacidades institucionales que permiten avanzar otros objetivos estatales, nacionales y globales.



ALCALDÍA DE
CAMPECHE
AMABLE • CERCANA • IMPARABLE



ANÁLISIS DE CONTRIBUCIÓN DEL PMD 2024-2027

V. Análisis de contribución del PMD 2024–2027

El presente capítulo desarrolla el análisis de contribución de los objetivos de desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 a los marcos superiores de planeación estatal, nacional y global, utilizando la metodología previamente establecida. El propósito es mostrar, de manera estructurada y verificable, cómo cada uno de los objetivos del PMD se inserta dentro del sistema de planeación pública multinivel y aporta al cumplimiento de metas que trascienden el ámbito local.

El análisis se organiza por Eje de Política Pública, de modo que cada Eje del PMD cuenta con una matriz que identifica sus correspondencias estratégicas con el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2027, con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Cada matriz se acompaña de una síntesis narrativa que explica la naturaleza de la contribución, sus niveles de incidencia y su relevancia dentro del contexto más amplio del desarrollo territorial.

Este capítulo constituye el núcleo operativo del documento, pues integra los criterios, procedimientos y fundamentos metodológicos previamente expuestos, y traduce la planeación municipal en un ejercicio de coherencia vertical que fortalece la gestión pública, la coordinación intergubernamental y la articulación del municipio con metas de alcance nacional e internacional.

5.1. Eje 1: Progreso Sostenible para un Municipio Amable

Espíritu del eje:

Promover un desarrollo sostenible y equilibrado en el municipio, garantizando servicios públicos eficientes, acceso al agua potable y saneamiento, y una infraestructura de calidad, orientados a mejorar las condiciones de vida y el bienestar de la población.

5.1.1. Presentación del Eje

El **Eje 1. Progreso Sostenible para un Municipio Amable** organiza la acción del gobierno municipal en torno a los servicios públicos, la infraestructura básica y el ordenamiento del territorio como condiciones indispensables para la vida cotidiana de la población. Desde la perspectiva del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, este Eje concentra las funciones más visibles del Ayuntamiento ante la ciudadanía: aquellas que determinan si el municipio se percibe limpio, funcional, seguro, accesible y ordenado en su desarrollo físico y urbano.

El Eje integra cuatro objetivos de desarrollo que abarcan de manera articulada la prestación de servicios, la gestión del agua y el saneamiento, la infraestructura básica y la modernización del territorio:

1. **Objetivo 1.1. Servicios óptimos para un municipio amable:** orientado a mejorar la calidad, cobertura y eficacia de los servicios públicos municipales para satisfacer las necesidades de la población y favorecer un entorno cotidiano funcional en las localidades del municipio.
2. **Objetivo 1.2. Agua limpia, futuro seguro:** enfocado en garantizar el acceso equitativo, sostenible y seguro a los servicios de agua potable y saneamiento básico, promoviendo el uso racional del recurso.

3. Objetivo 1.3. Infraestructura que impulsa el progreso: dirigido a optimizar la infraestructura básica municipal para fortalecer la conectividad, la movilidad y el desarrollo equilibrado de las localidades.

En conjunto, estos objetivos configuran un bloque de política pública que vincula tres dimensiones clave:

- la **prestación de servicios esenciales** (limpieza, alumbrado, limpieza, mantenimiento urbano, entre otros);
- la **gestión integral del agua y el saneamiento** como condición básica para la salud y el desarrollo;
- la **infraestructura y el ordenamiento del territorio** como soporte físico del crecimiento urbano y rural.

El Eje 1 tiene un carácter eminentemente estructural: sus resultados impactan directamente en la percepción ciudadana sobre el desempeño del gobierno municipal, pero también inciden en la viabilidad del desarrollo económico, en la seguridad, en la movilidad y en la calidad del entorno urbano y rural. Por esta razón, su análisis de contribución no se limita a la mejora de servicios, sino que considera su papel como habilitador de otras políticas públicas contempladas en los demás ejes del PMD.

Desde la perspectiva de la planeación multinivel, el Eje 1 es especialmente relevante porque enlaza la acción municipal con prioridades estatales y nacionales relacionadas con servicios públicos, infraestructura, gestión del agua, ordenamiento del territorio y sostenibilidad. Asimismo, contiene objetivos que, por su naturaleza, se encuentran estrechamente vinculados con varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente aquellos referidos al acceso a servicios básicos, a la infraestructura resiliente y a la gestión sostenible de los recursos naturales.

Con esta base, el análisis de contribución del Eje 1 permitirá identificar de manera detallada cómo estos cuatro objetivos de desarrollo se articulan con las Misiones del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027, con los ejes y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y con los ODS pertinentes, mostrando el peso estratégico de la acción municipal en la construcción de un progreso ordenado y sostenible para el municipio de Campeche.

5.1.2 Matriz de contribución del Eje 1

Progreso Sostenible para un Municipio Amable

Objetivo 1.1 – Servicios óptimos para un municipio amable

“Mejorar la calidad, cobertura y eficacia de los servicios públicos municipales para satisfacer las necesidades de la población y favorecer un entorno cotidiano funcional en las localidades del municipio.”

Objetivo PMD 1.1	Alineación PED 2024-2027	Alineación PND 2025-2030	ODS relacionados	Tipo de contribución	Justificación técnica
<p>1.1 Servicios óptimos para un municipio amable.</p>	<p>Misión 5: Un Estado Naturalmente Sostenible Objetivo 5.6: “Mejorar la gestión de los servicios públicos esenciales para asegurar su operación continua, eficiente y sostenible.”</p>	<p>Eje 2: Desarrollo con bienestar y humanismo Objetivo 2.3: “Ampliar el acceso equitativo a servicios básicos, infraestructura y entornos seguros que garanticen la calidad de vida de la población.”</p>	<p>ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>Meta 11.1: Acceso a servicios básicos.</p> <p>Meta 11.3: Gestión urbana sostenible.</p> <p>Meta 11.6: Gestión ambiental y residuos.</p> <p>Meta 11.7: Espacios públicos accesibles.</p>	<p>Directa</p>	<p>El Objetivo 1.1 aborda integralmente los servicios públicos municipales: espacios públicos, alumbrado, residuos, drenaje, vialidades, panteones y plantas de tratamiento. Esto coincide plenamente con el Objetivo 5.6 del PED, centrado en la gestión de servicios públicos esenciales, y con el Objetivo 2.3 del PND, que incorpora el acceso equitativo a servicios e infraestructura como elemento de bienestar. Asimismo, corresponde de manera directa con las metas 11.1, 11.3, 11.6 y 11.7 del ODS 11.</p>

Objetivo 1.2 – Agua Limpia, Futuro Seguro

“Garantizar el acceso equitativo, sostenible y seguro a los servicios de agua potable y saneamiento básico para la población, promoviendo el uso racional del recurso.”

Objetivo PMD 1.2	Alineación PED 2024-2027	Alineación PND 2025-2030	ODS relacionados	Tipo de contribución	Justificación técnica
<p>1.2 Agua Limpia, Futuro Seguro.</p>	<p>Misión 5 – Objetivo 5.8: “Propiciar la gestión integral de los recursos hídricos para garantizar el derecho al agua y al saneamiento, la seguridad hídrica y la sostenibilidad de los servicios públicos.”</p>	<p>Eje 4 – Objetivo 4.6: “Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras.”</p>	<p>ODS 6 – Agua limpia y saneamiento Meta 6.1: Acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible. Meta 6.2: Acceso a saneamiento e higiene adecuados y equitativos. Meta 6.3: Mejorar la calidad del agua; reducir contaminación; aumentar tratamiento seguro. Meta 6.4: Aumentar el uso eficiente del agua y asegurar la sostenibilidad de la extracción.</p>	<p>Directa</p>	<p>La correspondencia es directa porque el objetivo municipal se orienta al acceso seguro y equitativo al agua potable y al saneamiento, incorporando sostenibilidad y uso racional del recurso, lo cual coincide con el enfoque de derecho al agua y al saneamiento, seguridad hídrica y sostenibilidad de servicios del Objetivo 5.8 del PED, y con el enfoque de gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático del Objetivo 4.6 del PND. Las metas del ODS 6 (6.1, 6.2, 6.3 y 6.4) corresponden al núcleo del objetivo municipal.</p>

Objetivo 1.3 – Infraestructura que impulsa el progreso

“Desarrollar y mantener infraestructura urbana y rural de calidad que fomente la movilidad eficiente, la sustentabilidad ambiental y la habitabilidad del municipio.”

Objetivo PMD	Contribución PED 2024-2027	Alineación PND 2025-2030	ODS relacionados	Tipo de contribución	Justificación técnica
<p>1.3 Infraestructura que impulsa el progreso</p>	<p>Objetivo 5.7: Construir un Estado accesible e interconectado con el objeto de facilitar un adecuado desplazamiento y encadenamiento socioeconómico.</p> <p>Objetivo 5.6 (complementario): Democratizar la gestión de servicios públicos esenciales, infraestructura y equipamiento con el fin de promover el bienestar integral de los campechanos.</p>	<p>Objetivo 2.10: Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.</p> <p>Objetivo 3.7 (complementario): Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro.</p>	<p>ODS 9 Industria, innovación e infraestructura</p> <p>Meta 9.1: Infraestructuras fiables, sostenibles y resilientes.</p> <p>ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>Meta 11.2: Transporte seguro, accesible y sostenible.</p> <p>Meta 11.3: Urbanización inclusiva y planificación territorial sostenible.</p>	<p>Indirecta</p>	<p>El objetivo municipal contribuye de manera indirecta a los objetivos estatales y nacionales relacionados con accesibilidad, conectividad territorial y movilidad, al desarrollar y mantener infraestructura urbana y rural que mejora la habitabilidad y el desplazamiento cotidiano de la población. Si bien el municipio no opera infraestructura estratégica de escala estatal o nacional, sus intervenciones locales constituyen una base operativa que materializa, a nivel territorial, los principios de planificación, interconexión y equidad en el acceso a servicios establecidos en los instrumentos superiores de planeación.</p>

Progreso Sostenible para un Municipio Amable**

El Eje 1 del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Campeche constituye la base operativa del desarrollo territorial y de la provisión de servicios públicos locales, al concentrarse en tres ámbitos fundamentales: la mejora de los servicios públicos municipales, la garantía del derecho al agua potable y al saneamiento, y el fortalecimiento de la infraestructura urbana y rural. En conjunto, estos componentes configuran un enfoque integral orientado a mejorar las condiciones cotidianas de habitabilidad, movilidad y funcionalidad del municipio.

El análisis de contribución evidencia que los objetivos que integran este eje mantienen una **coherencia sustantiva** con los marcos superiores de planeación, particularmente en aquellos temas donde la acción municipal representa el primer nivel de implementación de políticas públicas. Los objetivos 1.1 y 1.2 muestran una contribución directa a los planteamientos estatales y nacionales relacionados con la prestación de servicios públicos esenciales y la gestión sostenible del agua, al traducir en intervenciones concretas los principios de acceso equitativo, eficiencia operativa y sostenibilidad de los recursos. En estos casos, el municipio actúa como un ejecutor clave que materializa derechos y servicios reconocidos en los instrumentos de planeación estatal, nacional y en la Agenda 2030.

Por su parte, el objetivo 1.3 se vincula de manera indirecta con los objetivos estatales y nacionales asociados a la accesibilidad territorial, la movilidad y la planificación de los espacios urbanos y rurales. Aunque la infraestructura municipal no corresponde a la escala estratégica de intervención del Estado o la Federación, su desarrollo y mantenimiento constituyen una condición habilitadora indispensable para la conectividad, el desplazamiento cotidiano y la reducción de brechas territoriales. De este modo, la infraestructura local se posiciona como un elemento que soporta y viabiliza metas superiores de desarrollo regional, urbano y sostenible.

En términos de la Agenda 2030, el Eje 1 presenta una alineación clara con los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados a infraestructura, ciudades sostenibles, agua potable y saneamiento, evidenciando la relevancia del municipio en la consecución de metas globales desde una perspectiva local. Las acciones municipales en servicios, agua e infraestructura inciden directamente en la calidad de vida de la población y refuerzan la noción de que el desarrollo sostenible se construye a partir de soluciones territoriales concretas.

En conjunto, la contribución del Eje 1 reafirma el papel del Ayuntamiento de Campeche como actor estratégico en el sistema de planeación multinivel, al articular la gestión municipal con los objetivos estatales, nacionales y globales. Este eje no solo atiende necesidades inmediatas de la población, sino que establece las condiciones estructurales para un desarrollo sostenible, funcional y equitativo, consolidando un municipio más amable, accesible y resiliente frente a los desafíos actuales y futuros.

Análisis interpretativo de la contribución global del Eje 1

El Eje 1 del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Campeche configura un **eje estructurante** dentro del sistema de planeación, en tanto concentra aquellas funciones municipales que inciden de manera directa y cotidiana en la calidad

de vida de la población. Su contribución trasciende la ejecución de acciones aisladas y se posiciona como un componente clave para la materialización de derechos, la cohesión territorial y la sostenibilidad del desarrollo local.

Desde una perspectiva de planeación multinivel, este eje evidencia con claridad el papel del municipio como **primer nivel operativo del Estado**, particularmente en materia de servicios públicos, agua potable, saneamiento e infraestructura básica. Los objetivos que lo integran no solo responden a prioridades locales, sino que actúan como **vehículos de implementación** de los enfoques y principios establecidos en los instrumentos estatales, nacionales y globales. En este sentido, la contribución del Eje 1 se expresa tanto en términos directos —cuando existe correspondencia explícita con objetivos superiores— como en términos indirectos y habilitadores, cuando las acciones municipales crean condiciones para el cumplimiento de metas de mayor escala.

El análisis revela que la fortaleza principal del Eje 1 radica en su **enfoque territorializado**. La atención a los servicios públicos, al acceso al agua y al desarrollo de infraestructura urbana y rural permite reducir desigualdades espaciales, mejorar la funcionalidad de los entornos cotidianos y fortalecer la cohesión entre zonas urbanas, periurbanas y rurales. Esta lógica territorial resulta consistente con los planteamientos estatales y nacionales orientados a la accesibilidad, la conectividad y la reducción de brechas en el acceso a oportunidades y servicios, aun cuando dichos instrumentos no siempre operan a nivel municipal.

Asimismo, la contribución del Eje 1 a la Agenda 2030 refuerza la idea de que los Objetivos de Desarrollo Sostenible no se alcanzan únicamente desde políticas macro, sino mediante **intervenciones locales concretas**. El fortalecimiento de la infraestructura, la mejora de la movilidad cotidiana y la garantía del acceso al agua y al saneamiento constituyen aportaciones sustantivas a los ODS vinculados con ciudades sostenibles, infraestructura resiliente y servicios básicos, evidenciando la responsabilidad compartida del municipio en la consecución de compromisos globales.

Desde una lectura estratégica, el Eje 1 también cumple una función habilitadora para el resto de los ejes del PMD. La eficiencia de los servicios públicos, la disponibilidad de agua y la calidad de la infraestructura son condiciones necesarias para el desarrollo social, la participación ciudadana, la actividad económica y la gobernabilidad. En este sentido, su contribución no se limita al cumplimiento de objetivos sectoriales, sino que sostiene transversalmente la implementación del conjunto del Plan Municipal de Desarrollo.

En conclusión, la contribución global del Eje 1 posiciona al Ayuntamiento de Campeche como un actor central en la articulación entre la planeación local y los marcos superiores de desarrollo. Al consolidar servicios, agua e infraestructura como pilares del progreso sostenible, este eje fortalece la capacidad institucional del municipio para responder a los desafíos actuales y sienta bases sólidas para un desarrollo territorial equilibrado, resiliente y socialmente funcional, alineado con las prioridades estatales, nacionales y globales.

5.2 Eje 2: Inclusión Social y Fortalecimiento Comunitario para un Municipio Cercano

Espíritu del eje:

Promover la inclusión social y la participación ciudadana en el municipio, fortaleciendo la cohesión comunitaria y asegurando el acceso a los derechos sociales, culturales y a la cultura física, con énfasis en la equidad, la igualdad y la no discriminación, para garantizar el desarrollo integral y el bienestar de la población.

5.2.1 Presentación del Eje

El Eje 2 del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Campeche se orienta a fortalecer el tejido social y a promover condiciones de inclusión que permitan a la población ejercer plenamente sus derechos sociales, culturales y comunitarios. Este eje reconoce que el desarrollo municipal no se limita a la provisión de infraestructura o servicios, sino que requiere cohesión social, participación ciudadana y una atención diferenciada a los grupos en situación de vulnerabilidad, desde una lógica de cercanía y corresponsabilidad social.

Desde esta perspectiva, el eje articula acciones municipales dirigidas a reducir desigualdades, fortalecer la identidad comunitaria y ampliar los espacios de participación social, colocando a las personas en el centro de la política pública local. La inclusión social y el fortalecimiento comunitario se conciben como condiciones indispensables para la convivencia, la paz social y el desarrollo humano en el municipio.

El Eje 2 se integra por cinco objetivos de desarrollo que abordan de manera complementaria los principales ámbitos de intervención social del gobierno municipal:

- 1. Objetivo 2.1. Fortaleciendo la Equidad Social:** orientado a reducir brechas de desigualdad mediante acciones dirigidas a jóvenes, mujeres, comunidades rurales y otros grupos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la igualdad de oportunidades y el acceso a derechos sociales básicos.
- 2. Objetivo 2.2. Cultura como Derecho y Patrimonio:** enfocado en garantizar el acceso equitativo a la vida cultural del municipio, fortalecer la identidad comunitaria y preservar el patrimonio cultural como elemento de cohesión social y desarrollo comunitario.
- 3. Objetivo 2.3. Deporte como Motor de Cohesión:** dirigido a fomentar la práctica del deporte y la actividad física como herramientas para la integración social, la salud, la inclusión y la convivencia comunitaria, especialmente en contextos de vulnerabilidad.
- 4. Objetivo 2.4. Ciudadanía Activa y Participativa:** orientado a consolidar mecanismos de participación ciudadana incluyentes, fortalecer la cultura cívica y promover el involucramiento de la población en la toma de decisiones públicas y en la gestión municipal.
- 5. Objetivo 2.5. Solidaridad para el Desarrollo en Comunidad:** enfocado en impulsar acciones de asistencia social, organización comunitaria y apoyo a grupos prioritarios, fortaleciendo la cohesión social y el bienestar familiar desde una lógica de solidaridad y corresponsabilidad.

En el marco de la planeación multinivel, este eje adquiere especial relevancia al traducir en acciones locales los enfoques estatales, nacionales y globales relacionados con inclusión social, derechos culturales, participación democrática y cohesión comunitaria. La acción municipal en estos ámbitos representa un componente clave para la implementación efectiva de políticas públicas orientadas al desarrollo social y a la reducción de desigualdades.

Asimismo, el Eje 2 mantiene una relación transversal con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente con aquellos Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados a la reducción de desigualdades, la promoción de comunidades inclusivas, la participación social y el fortalecimiento de instituciones cercanas a la ciudadanía. Desde esta lógica, las acciones municipales contribuyen no solo a la atención de necesidades inmediatas, sino también a la construcción de procesos sostenidos de cohesión social y desarrollo humano.

En conjunto, el Eje 2 consolida una visión de municipio cercano e incluyente, donde la equidad social, la cultura, el deporte, la participación ciudadana y la solidaridad comunitaria se reconocen como pilares fundamentales para el fortalecimiento del capital social y la construcción de una comunidad más integrada, participativa y resiliente.

5.2.2 Matriz de contribución del Eje 2

Eje 2: Inclusión Social y Fortalecimiento Comunitario para un Municipio Cercano

Objetivo 2.1 - Fortaleciendo la Equidad Social

Reducir las desigualdades sociales fortaleciendo las capacidades de los grupos en situación de vulnerabilidad para construir un municipio inclusivo, solidario y resiliente.

Objetivo PMD	Contribución PED 2024-2027	Alineación PND 2025-2030	ODS relacionados	Tipo de contribución	Justificación técnica
<p>2.1 Reducir las desigualdades sociales fortaleciendo las capacidades de los grupos en situación de vulnerabilidad para construir un municipio inclusivo, solidario y resiliente.</p>	<p>Objetivo 3.1: Contribuir al bienestar, a la igualdad social y al cumplimiento de derechos humanos de la población en el Estado, a través de acciones que incidan en la disminución de la pobreza, la marginación y el rezago social, dando prioridad a los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. Objetivo 2.10 (complementario): Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, reduciendo disparidades territoriales.</p>	<p>ODS 10. Reducción de las desigualdades Meta 10.2: Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas... ODS 1. Fin de la pobreza Meta 1.4: Garantizar que todas las personas, en particular las personas pobres y vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos.</p>	<p>Directa (con contribuciones indirectas complementarias)</p>	<p>El objetivo municipal contribuye de manera directa a los objetivos estatal y nacional orientados a la reducción de desigualdades y a la inclusión social de grupos en situación de vulnerabilidad, al fortalecer capacidades locales y ejecutar acciones de protección social desde el ámbito municipal. De forma complementaria, incide indirectamente en la reducción de disparidades territoriales mediante la generación de entornos sociales más inclusivos y resilientes.</p>

Objetivo 2.2 Cultura como Derecho y Patrimonio

Fomentar el patrimonio cultural y artístico del municipio, promoviendo el acceso equitativo a actividades culturales que fortalezcan el sentido de identidad y pertenencia comunitaria.

Objetivo PMD	Contribución PED 2024-2027	Alineación PND 2025-2030	ODS relacionados	Tipo de contribución	Justificación técnica
<p>2.2 Cultura como Derecho y Patrimonio Fomentar el patrimonio cultural y artístico del municipio, promoviendo el acceso equitativo a actividades culturales que fortalezcan el sentido de identidad y pertenencia comunitaria.</p>	<p>Objetivo 3.6: Contribuir al bienestar de las personas y las familias, promoviendo la cohesión social y la construcción de paz, mediante el fortalecimiento, fomento y acceso inclusivo a la cultura y las artes en el Estado.</p>	<p>Objetivo 2.5: Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.</p> <p>Objetivo 2.6 (complementario): Fortalecer el vínculo entre educación y cultura desde la infancia, asegurando el acceso a procesos de iniciación y apreciación artística y lectora que refuercen las identidades y memorias individuales y comunitarias.</p>	<p>ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles – Meta 11.4: Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.</p> <p>ODS 10. Reducción de las desigualdades – Meta 10.2: Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>ODS 4. Educación de calidad (si se sostiene 2.6) – Meta 4.7: Asegurar que el alumnado adquiera conocimientos para promover el desarrollo sostenible, incluyendo la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p>	<p>Directa</p>	<p>El objetivo municipal contribuye de manera directa a los marcos estatal y nacional al promover el acceso equitativo a la cultura y el fortalecimiento del patrimonio cultural como base de identidad y pertenencia comunitaria. Esta orientación coincide con el objetivo estatal de acceso inclusivo a cultura y artes y con el objetivo nacional de garantizar el derecho a la cultura con participación e inclusión. De manera complementaria, el vínculo entre cultura y formación desde la infancia refuerza identidades y memorias comunitarias, lo cual puede asociarse a metas educativas vinculadas a la valoración de la diversidad cultural.</p>

Objetivo 2.3: Deporte como Motor de Cohesión

Impulsar el acceso a actividades deportivas inclusivas y de calidad, promoviendo estilos de vida saludables y la integración comunitaria a través del deporte.

Objetivo PMD	Contribución PED 2024-2027	Alineación PND 2025-2030	ODS relacionados	Tipo de contribución	Justificación técnica
2.3 Deporte como Motor de Cohesión Impulsar el acceso a actividades deportivas inclusivas y de calidad, promoviendo estilos de vida saludables y la integración comunitaria a través del deporte.	Objetivo 3.5: Implementar programas y acciones que contribuyan a garantizar el derecho a la cultura física y al deporte, contribuyendo al mejoramiento de la salud y el bienestar de las personas y las familias.	Objetivo 2.3 (indirecto): Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa...	ODS 3. Salud y bienestar - Meta 3.4: Reducir la mortalidad prematura por ENT y promover el bienestar. ODS 10. Reducción de las desigualdades - Meta 10.2: Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas.	Directa (PED) / Indirecta (PND)	El objetivo municipal se alinea de manera directa con el objetivo estatal orientado a garantizar el derecho a la cultura física y al deporte como componentes del bienestar social y la salud. A nivel nacional, la contribución es indirecta, ya que el PND aborda el deporte como parte de las estrategias asociadas a la formación integral y al bienestar comunitario, particularmente a través de la Estrategia 2.3.6, que reconoce la cultura física y el deporte como medios para la inclusión social y la cohesión comunitaria.

Objetivo 2.4: Ciudadanía Activa y Participativa

Fomentar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas, fortaleciendo la gobernanza y la gestión colaborativa de los asuntos municipales.

Objetivo PMD	Contribución PED 2024-2027	Alineación PND 2025-2030	ODS relacionados	Tipo de contribución	Justificación técnica
Objetivo 2.4. Ciudadanía Activa y Participativa Fomentar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas, fortaleciendo la gobernanza y la gestión colaborativa de los asuntos municipales.	Objetivo 1.1. Fomentar y robustecer la política interior del estado para tener un gobierno sensible y de todos.	Objetivo 1.1. Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Meta 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de la población.	PED: Indirecta PND: Directa	La contribución del Objetivo 2.4 del PMD al PED se clasifica como indirecta, ya que, aunque el objetivo estatal se enfoca en el fortalecimiento de la política interior, incorpora la participación ciudadana como un principio transversal para la elaboración de políticas públicas y la toma de decisiones fundamentales. En este sentido, el fortalecimiento de mecanismos participativos desde el ámbito municipal constituye una base operativa que alimenta la gobernabilidad democrática a nivel estatal. Por su parte, la contribución al PND es directa, debido a la coincidencia sustantiva entre el propósito del objetivo municipal y el enfoque nacional orientado a consolidar una sociedad democrática, participativa y transparente. Asimismo, este objetivo municipal materializa en el ámbito local el principio de decisiones públicas inclusivas y representativas, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de la Meta 16.7 de la Agenda 2030, al fortalecer instituciones municipales más abiertas, corresponsables y sensibles a las necesidades sociales.

Objetivo 2.5 – Solidaridad para el desarrollo en comunidad

Mejorar la calidad de vida de las familias campechanas y de los grupos vulnerables, asegurando su desarrollo integral en un entorno de valores que fomente la cohesión social.

Objetivo PMD	Contribución PED 2024-2027	Alineación PND 2025-2030	ODS relacionados	Tipo de contribución	Justificación técnica
<p>Objetivo 2.5. Solidaridad para el desarrollo en comunidad Mejorar la calidad de vida de las familias campechanas y de los grupos vulnerables, asegurando su desarrollo integral en un entorno de valores que fomente la cohesión social.</p>	<p>Objetivo 3.1. Contribuir al bienestar, a la igualdad social y al cumplimiento de derechos humanos de la población en el Estado, con énfasis en grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Objetivo 2.1. Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>ODS 1. Fin de la pobreza – Meta 1.4: Acceso equitativo a servicios básicos y recursos. ODS 10. Reducción de las desigualdades – Meta 10.2: Inclusión social, económica y política de todas las personas. ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas – Meta 16.1: Reducción de la violencia mediante cohesión social.</p>	<p>Directa</p>	<p>La contribución del Objetivo 2.5 del PMD es directa tanto al PED como al PND, al compartir un enfoque centrado en el bienestar social, la reducción de desigualdades y la atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad. Desde el ámbito municipal, este objetivo materializa la red de protección social mediante acciones comunitarias, solidarias y de asistencia social que fortalecen la cohesión social y el desarrollo integral de las familias. Asimismo, contribuye al cumplimiento de las metas de la Agenda 2030 vinculadas al acceso equitativo a servicios básicos, la inclusión social y la construcción de comunidades más pacíficas y solidarias.</p>

5.2.3 Síntesis narrativa del Eje 2 Inclusión Social y Fortalecimiento Comunitario para un Municipio Cercano

El análisis de contribución del **Eje 2** evidencia que este eje constituye uno de los **principales vínculos del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 con los marcos superiores de planeación**, al concentrar la mayor densidad de alineaciones directas con los objetivos sociales del Plan Estatal de Desarrollo, del Plan Nacional de Desarrollo y de la Agenda 2030.

El ejercicio de alineación realizado por objetivo muestra que el Eje 2 contribuye de manera **predominantemente directa** a los instrumentos estatal y nacional en materias de **bienestar social, inclusión, derechos culturales, participación ciudadana y protección social**, con aportaciones complementarias de carácter indirecto en temas de gobernanza, cohesión comunitaria y fortalecimiento institucional.

En particular, el análisis revela que los objetivos del eje se alinean de forma consistente con los **objetivos sociales del PED**, especialmente aquellos orientados a la reducción de desigualdades, el bienestar de grupos en situación de vulnerabilidad, el acceso a la cultura, el deporte y la cohesión social. Esta correspondencia confirma que el Eje 2 actúa como un **mecanismo municipal de implementación territorial de la política social estatal**, traduciendo enfoques amplios en intervenciones cercanas a la población.

Respecto al **Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030**, la contribución del Eje 2 se caracteriza por una alineación directa con los objetivos nacionales vinculados a la **protección social, la inclusión, la cultura, la democracia participativa y el fortalecimiento del tejido social**, lo que posiciona al municipio como un actor operativo clave para la materialización de derechos sociales y comunitarios en el ámbito local.

En el plano global, el análisis confirma que el Eje 2 impacta de manera transversal en diversos **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, particularmente los relacionados con la reducción de la pobreza y las desigualdades, el acceso a la cultura y la educación, la construcción de comunidades inclusivas y el fortalecimiento de instituciones participativas. La presencia reiterada de metas asociadas a inclusión, participación y cohesión social muestra una **contribución estructural del eje a la Agenda 2030**, más allá de acciones aisladas.

En conjunto, la síntesis del análisis permite afirmar que el Eje 2 no solo aborda dimensiones sociales del desarrollo municipal, sino que **concentra una función estratégica de articulación multinivel**, al alinear de forma consistente los objetivos municipales con los compromisos estatales, nacionales y globales en materia de inclusión y desarrollo comunitario.

5.2.4 Análisis interpretativo del Eje 2 Inclusión Social y Fortalecimiento Comunitario para un Municipio Cercano

El análisis de contribución del **Eje 2** permite identificar un **patrón claro de alineación estratégica** que posiciona a la política social municipal como un componente estructural del sistema de planeación multinivel. A diferencia de otros ejes cuya contribución se concentra en ámbitos sectoriales específicos, el Eje 2 presenta una **densidad elevada de**

alineaciones directas con los objetivos sociales del Plan Estatal de Desarrollo, del Plan Nacional de Desarrollo y de la Agenda 2030, lo que refleja su carácter transversal y su relevancia en la implementación de derechos desde el ámbito local.

Una primera implicación relevante del análisis es que el municipio de Campeche se configura, a través de este eje, como un **ejecutor territorial de la política social**, más que como un simple complemento de las acciones estatales o federales. La correspondencia directa con objetivos vinculados al bienestar, la inclusión, la cultura, el deporte y la participación ciudadana evidencia que muchas de las metas superiores de desarrollo **dependen de la capacidad operativa municipal** para materializarse en el territorio.

El patrón de contribución identificado muestra, además, una **coherencia interna entre los objetivos del eje**, en la medida en que cada uno aborda una dimensión distinta pero interdependiente de la inclusión social. La equidad social, el acceso a la cultura, el deporte como mecanismo de cohesión, la participación ciudadana y la solidaridad comunitaria no operan de forma aislada, sino que configuran un **modelo integral de intervención social**. Esta articulación fortalece la capacidad del municipio para incidir simultáneamente en factores estructurales y relacionales del bienestar social.

Desde la perspectiva de la planeación estatal, el Eje 2 refuerza la orientación del PED hacia la reducción de desigualdades y el fortalecimiento del tejido social, aportando **proximidad institucional** y conocimiento del contexto local. La contribución indirecta identificada en algunos objetivos, particularmente en materia de gobernanza y política interior, revela que el municipio no solo implementa programas sociales, sino que **construye condiciones de gobernabilidad democrática** que fortalecen el entorno institucional del estado.

En relación con el Plan Nacional de Desarrollo, el análisis interpretativo evidencia que el Eje 2 opera como un **vehículo de implementación local de los enfoques nacionales de derechos**, especialmente aquellos relacionados con la protección social, la inclusión, la cultura y la participación democrática. Esta función es particularmente relevante en un contexto donde la efectividad de la política social depende de su capacidad para adaptarse a realidades territoriales diversas y dinámicas comunitarias específicas.

En el marco de la Agenda 2030, la contribución del Eje 2 trasciende la suma de metas individuales, al incidir en un **conjunto interrelacionado de objetivos de desarrollo sostenible**. El énfasis en inclusión, cohesión social y participación fortalece la dimensión social del desarrollo sostenible y aporta a la construcción de comunidades más resilientes, equitativas y participativas. Este enfoque refuerza la idea de que la sostenibilidad no se limita a lo ambiental o económico, sino que requiere bases sociales sólidas y relaciones comunitarias fortalecidas.

En términos de implicaciones para la gestión pública municipal, el análisis interpretativo del Eje 2 sugiere que su correcta implementación puede **potenciar efectos multiplicadores** sobre otros ejes del Plan Municipal de Desarrollo. Al fortalecer capacidades sociales, participación ciudadana y cohesión comunitaria, este eje crea condiciones habilitantes para una mejor prestación de servicios, una gobernanza más efectiva y una mayor sostenibilidad de las políticas públicas municipales.

En conjunto, el Eje 2 se consolida como un **eje estructurante del desarrollo municipal**, cuya contribución global reside en articular derechos, comunidad y gobernanza desde lo local. Su análisis interpretativo confirma que el municipio de Campeche no solo alinea su política social con los marcos superiores de planeación, sino que **asume un papel activo en la construcción del desarrollo social sostenible**, fortaleciendo la coherencia del sistema de planeación y la capacidad del gobierno municipal para responder a los desafíos contemporáneos.

5.3 Eje 3. Armonía Institucional para un Municipio en Paz

Espíritu del eje:

Fortalecer la gobernabilidad y la relación entre el gobierno municipal y la ciudadanía, garantizando la paz social, la seguridad, la justicia y una atención ciudadana eficiente, en un marco de derechos humanos, legalidad e inclusión.

5.3.1 Presentación del Eje 3:

El Eje 3: **Armonía Institucional para un Municipio en Paz** del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Campeche se orienta a fortalecer las condiciones institucionales que permiten una gobernanza democrática, una convivencia social pacífica y una relación cercana y confiable entre el gobierno municipal y la ciudadanía. Este eje reconoce que la paz social, la seguridad, la legalidad y la atención ciudadana eficiente son elementos indispensables para el desarrollo integral del municipio.

El espíritu del eje se centra en **fortalecer la gobernabilidad municipal**, promoviendo el respeto a los derechos humanos, la legalidad, la inclusión y la equidad, así como en consolidar mecanismos institucionales que garanticen la estabilidad social, la justicia administrativa y la protección de la población. Desde esta perspectiva, el eje articula funciones políticas, administrativas, jurídicas y de protección civil, entendidas como pilares de una administración pública confiable y cercana.

El Eje 3 se integra por **siete objetivos de desarrollo**, cada uno de los cuales aborda una dimensión específica de la armonía institucional:

1. **Objetivo 3.1. Representación democrática para el Bien Común**, orientado a representar los intereses de la ciudadanía y atender las necesidades de desarrollo comunitario mediante una gestión transparente y democrática.
2. **Objetivo 3.2. Comunicación institucional cercana y clara**, enfocado en consolidar canales efectivos de comunicación entre la administración municipal y la ciudadanía, garantizando información oportuna y fortaleciendo la confianza mutua.
3. **Objetivo 3.3. Gobernabilidad municipal con equidad**, que busca mantener un diálogo constante con las fuerzas políticas y sociales del municipio, promoviendo la estabilidad, la equidad y el respeto a los derechos humanos.
4. **Objetivo 3.4. Legalidad para una administración confiable**, orientado a asegurar el cumplimiento de la legalidad en los actos de la administración pública municipal, garantizando justicia y seguridad jurídica para la población.
5. **Objetivo 3.5. Gestión integral de riesgos para la protección comunitaria**, enfocado en garantizar la protección de la población ante emergencias y desastres, fortaleciendo la gestión integral de riesgos y la capacidad de respuesta del municipio.
6. **Objetivo 3.6. Autoridades auxiliares como aliadas de la comunidad**, dirigido a fomentar la participación de las autoridades auxiliares en la gobernabilidad democrática del municipio, contribuyendo al mantenimiento del orden, la seguridad y la paz social.
7. **Objetivo 3.7. Atención ciudadana eficiente y cercana**, cuyo propósito es brindar una atención oportuna y efectiva a las demandas ciudadanas, asegurando su correcta canalización y resolución.

En conjunto, el Eje 3 establece el marco institucional que sostiene la relación entre el gobierno municipal y la sociedad, articulando democracia, legalidad, comunicación, protección civil y atención ciudadana como componentes esenciales para la construcción de un **municipio en paz**, con instituciones sólidas, confiables y orientadas al servicio público.

5.3.2 Matriz de contribución del eje 3

Inclusión Social y Fortalecimiento Comunitario para un Municipio Cercano

Objetivo 3.1 Representación democrática para el Bien Común

Representar los intereses de los ciudadanos en el municipio y atender las necesidades de desarrollo comunitario, promoviendo una gestión transparente y democrática.

Objetivo del PMD	Contribución PED 2024-2027	Alineación PND 2025-2030	ODS relacionados	Tipo de contribución	Justificación técnica
<p>Objetivo 3.1. Representación democrática para el Bien Común Representar los intereses de los ciudadanos en el municipio y atender las necesidades de desarrollo comunitario, promoviendo una gestión transparente y democrática.</p>	<p>Objetivo 1.1. Fomentar y robustecer la política interior del estado para tener un gobierno sensible y de todos.</p>	<p>Objetivo 1.1. Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.</p>	<p>ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Meta 16.7: Decisiones inclusivas, participativas y representativas. Meta 16.6: Instituciones eficaces, transparentes y que rindan cuentas.</p>	<p>Directa</p>	<p>La alineación del Objetivo 3.1 del PMD con el Objetivo 1.1 del Plan Estatal de Desarrollo y con el Objetivo 1.1 del Plan Nacional de Desarrollo se clasifica como directa, conforme a la metodología adoptada, al existir una coincidencia sustantiva en el propósito, enfoque y resultado esperado de los enunciados de los objetivos, sin requerir inferencias a partir de estrategias o líneas de acción. Desde el ámbito municipal, la representación democrática, la atención de las necesidades comunitarias y la promoción de una gestión transparente constituyen funciones esenciales de la gobernabilidad local. Estos elementos corresponden directamente con el enfoque del PED orientado a fortalecer una política interior sensible, incluyente y cercana a la ciudadanía, así como con el objetivo nacional de consolidar una sociedad democrática, participativa y transparente. Bajo el criterio de alineación por objetivos, el municipio actúa como el primer espacio institucional donde se materializa la democracia representativa y participativa, aportando capacidades operativas y legitimidad social que fortalecen la gobernabilidad en los niveles estatal y nacional. En este sentido, el Objetivo 3.1 no solo es congruente en términos conceptuales, sino que contribuye de manera directa a la implementación territorial de los principios democráticos y de representación que sustentan ambos instrumentos de planeación superiores. Asimismo, esta alineación se refleja en la contribución directa a las Metas 16.6 y 16.7 de la Agenda 2030, al fortalecer instituciones municipales eficaces, transparentes y representativas, y al promover decisiones públicas inclusivas que responden a las necesidades de la población.</p>

Objetivo 3.2 del PMD. Comunicación institucional cercana y clara

Consolidar canales de comunicación efectivos entre la administración municipal y la ciudadanía, garantizando información oportuna y fortaleciendo la confianza mutua.

Objetivo PMD	Contribución PED 2024–2027	Alineación PND 2025–2030	ODS relacionados	Tipo de contribución	Justificación técnica
<p>Objetivo 3.2. Comunicación institucional cercana y clara Consolidar canales de comunicación efectivos entre la administración municipal y la ciudadanía, garantizando información oportuna y fortaleciendo la confianza mutua.</p>	<p>Objetivo 1.1. Fomentar y robustecer la política interior del estado para tener un gobierno sensible y de todos.</p>	<p>Objetivo 1.1. Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.</p>	<p>ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Meta 16.10: Garantizar el acceso público a la información. Meta 16.6: Instituciones eficaces, transparentes y que rindan cuentas.</p>	<p>PED: Indirecta PND: Directa</p>	<p>Conforme a la metodología de alineación por objetivos, la contribución del Objetivo 3.2 al PED se clasifica como indirecta, ya que la comunicación institucional no constituye el fin explícito del objetivo estatal, pero sí una condición habilitadora para una política interior sensible y cercana a la ciudadanía. En cambio, la contribución al PND es directa, al existir una coincidencia sustantiva entre el propósito municipal de garantizar información oportuna y fortalecer la confianza pública, y el enfoque nacional orientado a la transparencia, la participación democrática y el acceso a la información. Desde el ámbito municipal, la comunicación institucional clara y accesible materializa estos principios, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de las Metas 16.6 y 16.10 de la Agenda 2030.</p>

Objetivo 3.3 del PMD. Gobernabilidad municipal con equidad

Mantener un diálogo constante con las fuerzas políticas y sociales del municipio, promoviendo la estabilidad, la equidad y el respeto a los derechos humanos.

Objetivo PMD	Contribución PED 2024-2027	Alineación PND 2025-2030	ODS relacionados	Tipo de contribución	Justificación técnica
<p>Objetivo 3.3. Gobernabilidad municipal con equidad Mantener un diálogo constante con las fuerzas políticas y sociales del municipio, promoviendo la estabilidad, la equidad y el respeto a los derechos humanos.</p>	<p>Objetivo 1.1. Fomentar y robustecer la política interior del estado para tener un gobierno sensible y de todos.</p>	<p>Objetivo 1.1. Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.</p>	<p>ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Meta 16.7: Decisiones inclusivas, participativas y representativas. Meta 16.6: Instituciones eficaces y que rindan cuentas. ODS 10. Reducción de las desigualdades Meta 10.2: Inclusión social, económica y política.</p>	<p>Directa</p>	<p>De acuerdo con la metodología de alineación por objetivos, la contribución del Objetivo 3.3 del PMD al PED y al PND se clasifica como directa, al existir una coincidencia sustantiva en el propósito de fortalecer la gobernabilidad democrática mediante el diálogo, la equidad y el respeto a los derechos humanos. Desde el ámbito municipal, la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales contribuye de manera directa a una política interior sensible y a una sociedad democrática y justa, al generar condiciones de estabilidad institucional e inclusión. Asimismo, el enfoque de equidad y diálogo inclusivo permite una contribución directa a las Metas 16.6 y 16.7 de la Agenda 2030, así como a la Meta 10.2, al promover la participación política y social de diversos sectores de la población.</p>

Objetivo 3.4 del PMD. Legalidad para una Administración Confiable

Asegurar el cumplimiento de la legalidad en los actos de la administración, garantizando justicia y seguridad jurídica para el beneficio de la población.

Objetivo PMD	Contribución PED 2024-2027	Alineación PND 2025-2030	ODS relacionados	Tipo de contribución	Justificación técnica
Objetivo 3.4. Legalidad para una Administración Confiable Asegurar el cumplimiento de la legalidad en los actos de la administración, garantizando justicia y seguridad jurídica para el beneficio de la población.	Objetivo 1.1. Fomentar y robustecer la política interior del estado para tener un gobierno sensible y de todos.	Objetivo 1.1. Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Meta 16.3: Promover el Estado de Derecho y el acceso a la justicia. Meta 16.6: Instituciones eficaces, transparentes y que rindan cuentas.	Directa	Conforme a la metodología de alineación por objetivos, la contribución del Objetivo 3.4 del PMD se clasifica como directa, al existir una coincidencia sustantiva en el resultado esperado de los objetivos estatal y nacional: el fortalecimiento del Estado de Derecho y de instituciones confiables. Desde el ámbito municipal, el cumplimiento de la legalidad en los actos administrativos garantiza seguridad jurídica, previene arbitrariedades y fortalece la confianza ciudadana, aportando de manera directa a la estabilidad institucional y a una sociedad justa. Esta correspondencia se refleja también en la contribución directa a las Metas 16.3 y 16.6 de la Agenda 2030, al consolidar instituciones municipales eficaces, transparentes y apegadas a la ley.

Objetivo 3.5 del PMD. Gestión Integral de Riesgos para la Protección Comunitaria

Fomentar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas, fortaleciendo la gobernanza y la gestión colaborativa de los asuntos municipales.

Objetivo PMD	Contribución PED 2024-2027	Alineación PND 2025-2030	ODS relacionados	Tipo de contribución	Justificación técnica
<p>Objetivo 3.5. Gestión Integral de Riesgos para la Protección Comunitaria Garantizar la protección de la población ante emergencias y desastres, fortaleciendo la gestión integral de riesgos y la capacidad de respuesta del municipio.</p>	<p>Objetivo 2.4. Proteger la vida y la integridad de la población aplicando la gestión integral de riesgo de desastres.</p>	<p>Objetivo 2.2. Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario.</p>	<p>ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles Meta 11.5: De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, así como las pérdidas económicas directas causadas por ellos, con especial atención a la protección de las personas pobres y en situación de vulnerabilidad.</p> <p>ODS 13. Acción por el clima Meta 13.1: Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.</p>	<p>PED: Directa PND: Indirecta/Habilitadora</p>	<p>Conforme a la metodología de alineación por objetivos, la contribución del Objetivo 3.5 del PMD al PED es directa, ya que ambos enunciados comparten el mismo resultado esperado: proteger la vida e integridad de la población mediante la aplicación de la gestión integral del riesgo de desastres. En el caso del PND, la contribución se clasifica como indirecta/habilitadora, debido a que el objetivo nacional prioriza la atención integral a población vulnerable afectada por emergencias, mientras que el objetivo municipal se concentra en fortalecer la gestión integral de riesgos y la capacidad de respuesta institucional; no obstante, este fortalecimiento municipal constituye una condición operativa necesaria para reducir impactos y garantizar derechos en escenarios de emergencia. Esta relación se refuerza en el propio desarrollo del PND (Estrategia 2.2.3), que reconoce la gestión integral de riesgos como vía para proteger derechos humanos ante emergencias, sin que ello sustituya el criterio principal de alineación por objetivos.</p>

Objetivo 3.6 del PMD

Autoridades Auxiliares como Aliadas de la Comunidad

Fomentar la participación de las autoridades auxiliares en la gobernabilidad democrática del municipio, contribuyendo al mantenimiento del orden, la seguridad y la paz social.

Objetivo PMD	Contribución PED 2024-2027	Alineación PND 2025-2030	ODS relacionados	Tipo de contribución	Justificación técnica
Objetivo 3.6. Autoridades Auxiliares como Aliadas de la Comunidad Fomentar la participación de las autoridades auxiliares en la gobernabilidad democrática del municipio, contribuyendo al mantenimiento del orden, la seguridad y la paz social.	Objetivo 1.1. Fomentar y robustecer la política interior del estado para tener un gobierno sensible y de todos.	Objetivo 1.1. Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Meta 16.7: Decisiones inclusivas y participativas. Meta 16.1: Reducción de la violencia y fortalecimiento de la paz social.	PED: Indirecta PND: Indirecta	Conforme a la metodología de alineación por objetivos, la contribución del Objetivo 3.6 del PMD al PED y al PND se clasifica como indirecta, ya que el fortalecimiento del papel de las autoridades auxiliares no constituye un fin explícito en los objetivos estatal y nacional, pero sí una condición institucional habilitadora para la gobernabilidad democrática, la estabilidad social y la paz comunitaria. Desde el ámbito municipal, las autoridades auxiliares operan como enlaces territoriales entre gobierno y ciudadanía, facilitando la mediación social, la atención de conflictos y la construcción de orden público desde la proximidad comunitaria. Esta función refuerza de manera indirecta los objetivos superiores de política interior y desarrollo democrático, y contribuye al cumplimiento de las Metas 16.7 y 16.1 de la Agenda 2030.

Objetivo 3.7 del PMD. Atención Ciudadana Eficiente y Cercana

Brindar una atención oportuna y efectiva a las demandas de la ciudadanía, asegurando su correcta canalización y resolución.

Objetivo del PMD	Contribución PED 2024-2027	Alineación PND 2025-2030	ODS relacionados	Tipo de contribución	Justificación técnica
<p>Objetivo 3.7. Atención Ciudadana Eficiente y Cercana Brindar una atención oportuna y efectiva a las demandas de la ciudadanía, asegurando su correcta canalización y resolución.</p>	<p>Objetivo 1.1. Fomentar y robustecer la política interior del estado para tener un gobierno sensible y de todos.</p>	<p>Objetivo 1.1. Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.</p>	<p>ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Meta 16.6: Instituciones eficaces, transparentes y que rindan cuentas. Meta 16.7: Decisiones inclusivas y participativas.</p>	<p>PED: Indirecta PND: Indirecta</p>	<p>Conforme a la metodología de alineación por objetivos, la contribución del Objetivo 3.7 del PMD al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo se clasifica como indirecta, al no existir una coincidencia literal en los enunciados de los objetivos, pero sí una relación funcional y habilitadora claramente identificable.</p> <p>En el caso del Plan Estatal de Desarrollo, el Objetivo 1.1 se orienta a robustecer la política interior para construir un gobierno sensible y cercano a la ciudadanía. La atención ciudadana eficiente y cercana, si bien no constituye el fin explícito de dicho objetivo, representa un mecanismo operativo esencial para su materialización. Esta relación se refuerza en el desarrollo estratégico del propio PED, particularmente en la Estrategia 1.1.1: Promover un gobierno cercano a la gente y eficaz con su desempeño, la cual reconoce que la capacidad institucional para atender, canalizar y resolver las demandas ciudadanas es un componente clave de la gobernabilidad y de la confianza pública. En este sentido, el Objetivo 3.7 del PMD aporta capacidades administrativas y de gestión que habilitan el cumplimiento del objetivo estatal.</p> <p>Respecto al Plan Nacional de Desarrollo, el vínculo con el Objetivo 1.1 se establece en términos de fortalecimiento institucional y legitimidad democrática. La atención oportuna y efectiva a la ciudadanía contribuye a generar confianza en las instituciones, facilita el ejercicio de derechos y refuerza la rendición de cuentas, elementos indispensables para una sociedad democrática, participativa y justa. No obstante, dado que el objetivo nacional se formula en términos amplios de desarrollo democrático, la contribución municipal se clasifica como indirecta, al operar como una condición institucional que hace viable dicho propósito en el ámbito local.</p> <p>Finalmente, esta lógica de fortalecimiento institucional desde la atención ciudadana se refleja en la contribución a las Metas 16.6 y 16.7 de la Agenda 2030, al consolidar instituciones municipales más eficaces, transparentes y orientadas a la respuesta a las necesidades sociales, favoreciendo procesos de decisión más inclusivos y representativos.</p>

5.3.3 Síntesis narrativa del Eje 3: Armonía Institucional para un Municipio en Paz

El análisis de contribución del **Eje 3: Armonía Institucional para un Municipio en Paz** evidencia que este eje cumple una función **estructural e institucional** dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, al concentrar los objetivos orientados al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, la legalidad, la seguridad jurídica, la gestión de riesgos y la atención ciudadana. A diferencia de otros ejes con énfasis sectorial o de provisión directa de servicios, el Eje 3 se posiciona como un **eje habilitador del funcionamiento del Estado municipal**, cuyas contribuciones se expresan principalmente en términos de capacidades institucionales y condiciones de estabilidad social.

El ejercicio de alineación muestra que los objetivos que integran este eje presentan **contribuciones directas e indirectas** a los marcos estatal y nacional, particularmente en materia de gobernabilidad, política interior, legalidad, protección de la población y fortalecimiento de la relación entre gobierno y ciudadanía. Desde el ámbito municipal, estas contribuciones no sustituyen las atribuciones de otros órdenes de gobierno, sino que **complementan y territorializan** los principios y objetivos superiores, reforzando la lógica de corresponsabilidad en la construcción de paz social, seguridad jurídica y atención pública efectiva.

En el plano estatal, el Eje 3 se articula con objetivos vinculados al fortalecimiento de la política interior, la protección de la población, la gestión integral de riesgos y la promoción de gobiernos cercanos y eficaces. Esta relación pone de manifiesto el papel del municipio como **primer espacio de contacto institucional**, donde se materializan la representación democrática, la mediación política, la aplicación cotidiana de la legalidad y la respuesta inmediata ante emergencias o conflictos sociales.

A nivel nacional, el análisis refleja una contribución relevante a los objetivos asociados con el fortalecimiento de la democracia participativa, la atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad frente a emergencias, la consolidación de instituciones confiables y la promoción de entornos de gobernanza que garanticen derechos y estabilidad. En este sentido, el Eje 3 no opera como un ejecutor directo de políticas nacionales, sino como un **eslabón operativo fundamental** que traduce los principios del Estado democrático y de derecho en prácticas administrativas, mecanismos de diálogo y atención ciudadana en el ámbito local.

Asimismo, la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible se manifiesta principalmente en aquellos relacionados con **instituciones sólidas, paz, justicia, reducción de vulnerabilidades y fortalecimiento del tejido social**, confirmando que la contribución del Eje 3 se orienta menos a resultados materiales inmediatos y más a la creación de **condiciones institucionales sostenibles** para el desarrollo.

En conjunto, la síntesis del análisis permite afirmar que el Eje 3 actúa como un **pilar transversal de gobernanza**, cuya contribución fortalece la coherencia vertical del PMD con los instrumentos de planeación estatal, nacional y global, y consolida al municipio de Campeche como un actor clave en la construcción de estabilidad, legalidad y confianza pública desde el territorio.

5.3.4 Análisis interpretativo del Eje 3: Armonía Institucional para un Municipio en Paz

El análisis de contribución del Eje 3 permite identificar que su principal aportación al sistema de planeación no se concentra en la generación de bienes o servicios específicos, sino en la **construcción de capacidades institucionales, relacionales y normativas** que sostienen el funcionamiento del gobierno municipal y su interacción cotidiana con la ciudadanía. En este sentido, el Eje 3 opera como un **eje de soporte del desarrollo**, indispensable para que los objetivos sustantivos de otros ejes puedan implementarse de manera eficaz, legítima y sostenible. Desde una perspectiva interpretativa, la alineación observada con los instrumentos estatal y nacional confirma que la gobernabilidad democrática, la legalidad administrativa, la gestión de riesgos y la atención ciudadana constituyen **funciones concurrentes**, donde el municipio actúa como el primer nivel de implementación y contención. La contribución municipal se manifiesta, por tanto, en la **territorialización de principios superiores**, traduciéndolos en mecanismos concretos de representación, diálogo político, cumplimiento normativo y respuesta institucional inmediata.

El ejercicio también revela que buena parte de las contribuciones del Eje 3 son de tipo **indirecto o habilitador**, lo cual no disminuye su relevancia estratégica. Por el contrario, pone de relieve que la estabilidad social, la paz comunitaria y la confianza en las instituciones no dependen únicamente de acciones sectoriales aisladas, sino de **la calidad de las reglas, los procesos y las relaciones** que estructuran la acción pública local. En este marco, los objetivos relacionados con comunicación institucional, atención ciudadana y legalidad administrativa adquieren un valor estratégico como factores de cohesión y prevención de conflictos.

En materia de gestión integral de riesgos y protección comunitaria, el análisis interpretativo muestra que el municipio desempeña un papel clave en la **fase preventiva y de respuesta temprana**, alineándose con objetivos estatales y nacionales que priorizan la protección de la vida, la reducción de vulnerabilidades y la atención humanista ante emergencias. Esta contribución refuerza la idea de que la seguridad y la resiliencia territorial se construyen desde lo local, mediante capacidades organizativas, coordinación interinstitucional y cercanía con la población.

Asimismo, la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados a instituciones sólidas, paz y justicia confirma que el Eje 3 aporta a una visión de desarrollo que reconoce la gobernanza democrática como un **fin en sí mismo** y no únicamente como un medio. La contribución del municipio en este ámbito se expresa en la generación de entornos institucionales confiables, accesibles y orientados a derechos, condición indispensable para el desarrollo sostenible a largo plazo.

En conjunto, el análisis interpretativo del Eje 3 permite concluir que su aportación al sistema de planeación es **estructural y transversal**. Al fortalecer la gobernabilidad, la legalidad, la gestión de riesgos y la atención ciudadana, el municipio de Campeche consolida su papel como un actor responsable dentro del entramado estatal y nacional, asegurando que las políticas públicas se implementen en un entorno de estabilidad, legitimidad y paz social. Este eje, por tanto, no solo contribuye a los objetivos superiores de planeación, sino que **sienta las bases institucionales** para que el desarrollo municipal sea viable, ordenado y sostenible.

5.4 Eje 4. Crecimiento Equilibrado para un Municipio Imparable

Espíritu del Eje:

Impulsar un desarrollo equilibrado y sostenible en el municipio, integrando el crecimiento urbano y económico con la preservación del medio ambiente y la eficiencia en la gestión territorial, para mejorar las condiciones de vida de la población sin comprometer los recursos futuros.

5.4.1 Presentación

El **Eje 4: Crecimiento Equilibrado para un Municipio Imparable** del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del municipio de Campeche se orienta a consolidar un modelo de desarrollo que articule de manera armónica el crecimiento urbano, la actividad económica y la gestión del territorio, bajo criterios de sostenibilidad, orden y eficiencia. Este eje reconoce que el desarrollo municipal no puede sustentarse únicamente en la expansión económica o urbana, sino que requiere una planeación territorial responsable, certidumbre jurídica y servicios estratégicos que respalden el funcionamiento cotidiano del municipio.

El espíritu del eje enfatiza la necesidad de impulsar un desarrollo equilibrado y sostenible que permita mejorar las condiciones de vida de la población sin comprometer los recursos naturales ni el entorno urbano para las generaciones futuras. En este sentido, el Eje 4 integra dimensiones clave como el ordenamiento territorial, la formalización de la propiedad, la protección ambiental, el dinamismo económico y la infraestructura de abasto, entendidas como factores interdependientes del desarrollo local.

Este eje se estructura a partir de cuatro objetivos de desarrollo que abordan, de manera complementaria, los principales desafíos asociados al crecimiento del municipio. El **Objetivo 4.1 Territorio y Propiedad con Certidumbre** se centra en fortalecer la seguridad jurídica sobre la propiedad inmueble y promover una gestión territorial ordenada y eficiente, como base para el desarrollo urbano y rural. El **Objetivo 4.2 Sostenibilidad y Orden en el Desarrollo** busca consolidar un modelo de desarrollo urbano sostenible que integre el ordenamiento territorial con la protección y restauración del medio ambiente, asegurando asentamientos humanos equilibrados y respetuosos del entorno.

Por su parte, el **Objetivo 4.3 Dinamismo económico para un Crecimiento Competitivo** se orienta a promover un crecimiento económico inclusivo, impulsando la innovación, la competitividad y el emprendimiento con un enfoque de sostenibilidad, con el fin de ampliar las oportunidades de desarrollo para la población. Finalmente, el **Objetivo 4.4 Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad** tiene como propósito optimizar la operación de los mercados municipales y los servicios de rastro, garantizando condiciones adecuadas de salubridad, funcionalidad y capacidad para atender las necesidades de consumo del municipio.

En conjunto, el Eje 4 establece el marco estratégico para conducir el crecimiento del municipio de Campeche de manera ordenada, sostenible y equitativa, sentando las bases territoriales, económicas y operativas que respaldan el desarrollo integral del municipio.

5.4.2 Matriz de contribución del eje 4 Crecimiento Equilibrado para un Municipio Imparable

Objetivo 4.1 Territorio y Propiedad con Certidumbre

Garantizar la seguridad jurídica y la formalización de la propiedad inmueble en el municipio, promoviendo una gestión territorial ordenada y eficiente.

Objetivo PMD	Contribución PED 2024-2027	Alineación PND 2025-2030	ODS relacionados (con metas explícitas)	Tipo de contribución	Justificación técnica
<p>Objetivo 4.1 Territorio y Propiedad con Certidumbre Garantizar la seguridad jurídica y la formalización de la propiedad inmueble en el municipio, promoviendo una gestión territorial ordenada y eficiente.</p>	<p>Objetivo 5.4. Establecer una gestión, ocupación y aprovechamiento integral, participativo, inclusivo y sustentable del territorio como herramienta de planeación para el desarrollo sostenible del estado.</p>	<p>Objetivo 2.10. Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.</p>	<p>ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles – Meta 11.3: “Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.” ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas – Meta 16.3: “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.”</p>	<p>Directa</p>	<p>La contribución del Objetivo 4.1 se considera directa porque la seguridad jurídica y la formalización de la propiedad constituyen instrumentos operativos del ordenamiento territorial y de la planificación urbana y rural. Al fortalecer catastros, regularización y certeza patrimonial, el municipio habilita una gestión integral del territorio, condición indispensable para el aprovechamiento sustentable del suelo y para la planeación estatal (PED 5.4). Asimismo, la certeza jurídica del territorio reduce conflictos por el uso del suelo y mejora la gobernanza local, aportando de manera sustantiva a la creación de entornos públicos justos y planificados que plantea el PND 2.10. Desde la perspectiva global, este objetivo contribuye a la planificación participativa de los asentamientos humanos (ODS 11.3) y al fortalecimiento del estado de derecho y la seguridad jurídica (ODS 16.3), elementos clave para un desarrollo territorial sostenible.</p>

Objetivo 4.2 Sostenibilidad y Orden en el Desarrollo

Consolidar un desarrollo urbano sostenible que integre el ordenamiento territorial con la protección y restauración del medio ambiente, asegurando asentamientos humanos equilibrados y respetuosos con el entorno.

Objetivo PMD	Contribución PED 2024-2027	Alineación PND 2025-2030	ODS relacionados (con metas explícitas)	Tipo de contribución	Justificación técnica
<p>Objetivo 4.2 Sostenibilidad y Orden en el Desarrollo Consolidar un desarrollo urbano sostenible que integre el ordenamiento territorial con la protección y restauración del medio ambiente, asegurando asentamientos humanos equilibrados y respetuosos con el entorno.</p>	<p>Objetivo 5.4. Establecer una gestión, ocupación y aprovechamiento o integral, participativo, inclusivo y sustentable del territorio como herramienta de planeación para el desarrollo sostenible del estado. Objetivo 5.5. (PED) Impulsar la protección, conservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales del estado, promoviendo un desarrollo sostenible y resiliente.</p>	<p>Objetivo 2.10. Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país. Objetivo 4.3. (PND) Proteger, restaurar y aprovechar de manera sostenible los ecosistemas y la biodiversidad, fortaleciendo la resiliencia ambiental y territorial frente al cambio climático.</p>	<p>ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles – Meta 11.3: “Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.” ODS 13. Acción por el clima – Meta 13.1: “Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.” ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres – Meta 15.1: “Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios.”</p>	<p>Directa</p>	<p>La contribución del Objetivo 4.2 se considera directa debido a que el desarrollo urbano sostenible y el ordenamiento territorial con enfoque ambiental constituyen instrumentos centrales de la gestión territorial prevista en el PED 5.4 y se articulan de manera sustantiva con la política ambiental del PED 5.5. Desde el ámbito municipal, la integración de criterios de sostenibilidad, restauración ambiental y control del crecimiento urbano fortalece la planeación estatal del territorio y la protección de los ecosistemas. A nivel nacional, este objetivo aporta de forma directa a la planificación de espacios urbanos y rurales justos y adaptativos (PND 2.10) y a la protección y restauración de los ecosistemas (PND 4.3), al incorporar la variable ambiental como eje rector del desarrollo urbano. En el plano global, la contribución se refleja en la promoción de asentamientos humanos sostenibles (ODS 11.3), el fortalecimiento de la resiliencia climática (ODS 13.1) y la conservación de los ecosistemas terrestres (ODS 15.1), consolidando un enfoque territorial integral y sostenible.</p>

Objetivo 4.3 Dinamismo económico para un Crecimiento Competitivo

Promover el crecimiento económico inclusivo del municipio, fomentando la innovación, la competitividad y el emprendimiento con enfoque de sostenibilidad, para mejorar las oportunidades de desarrollo de la población.

Objetivo del PMD	Contribución PED 2024-2027	Alineación PND 2025-2030	ODS relacionados	Tipo de contribución	Justificación técnica
<p>Objetivo 4.3 Dinamismo económico para un Crecimiento Competitivo</p> <p>Promover el crecimiento económico inclusivo del municipio, fomentando la innovación, la competitividad y el emprendimiento con enfoque de sostenibilidad, para mejorar las oportunidades de desarrollo de la población.</p>	<p>Objetivo 4.6. Contribuir al crecimiento económico y al mejoramiento de la calidad de vida de la población del estado, de acuerdo con los principios de sostenibilidad.</p> <p>Objetivo 4.5. Impulsar una política que coadyuve a generar relaciones comerciales hacia las micro, pequeñas y medianas empresas que les permita integrarse a las cadenas productivas locales, regionales, nacionales e internacionales, así como fortalecer al sector servicios del estado a través de la creación de sinergias entre los actores económicos.</p> <p>Objetivo 4.4. Impulsar el turismo en el Estado de Campeche como motor del desarrollo económico, en coordinación con el sector empresarial, académico y social.</p>	<p>Objetivo 3.9. Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida. Objetivo 3.10. Promover el desarrollo de las cadenas de proveeduría para aumentar el contenido nacional en las fases productivas, con un enfoque especial en el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.</p> <p>Objetivo 3.11. Fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios.</p> <p>Objetivo 3.2. Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de los mercados laborales regionales y locales.</p>	<p>ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico – Meta 8.3: “Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.”</p> <p>ODS 9. Industria, innovación e infraestructura – Meta 9.3: “Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, e integrarlas en las cadenas de valor y los mercados.” ODS 10. Reducción de las desigualdades – Meta 10.2: “De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.”</p>	<p>PED: 4.6 Directa; 4.5 Directa; 4.4 Indirecta.</p> <p>PND: 3.9 Directa; 3.10 Directa; 3.11 Indirecta; 3.2 Indirecta.</p>	<p>Conforme a la metodología de alineación por objetivos, la contribución se determina por coincidencia sustantiva del resultado esperado (qué se busca lograr) y no por la simple afinidad temática. Bajo este criterio, el Objetivo 4.3 del PMD presenta contribuciones directas con aquellos objetivos estatal y nacional que comparten el núcleo de resultado: impulsar crecimiento económico con enfoque territorial e inclusivo, fortaleciendo competitividad, emprendimiento e integración productiva. Por ello, la contribución es directa respecto del PED 4.6, al coincidir en el objetivo de crecimiento económico y mejora de calidad de vida bajo principios de sostenibilidad; y del PED 4.5, al existir correspondencia explícita en el fortalecimiento de MiPyMEs e integración a cadenas productivas, que es una vía sustantiva para competitividad municipal. En el ámbito nacional, la contribución es igualmente directa con el PND 3.9, por su enfoque de crecimiento regional equilibrado y prosperidad compartida (coherente con “crecimiento inclusivo” municipal), y con el PND 3.10, por la coincidencia específica en el desarrollo de cadenas de proveeduría y fortalecimiento de MiPyMEs, alineado al énfasis municipal en emprendimiento e innovación. En cambio, los objetivos vinculados a turismo (PED 4.4 y PND 3.11) se clasifican como indirectos, porque representan un sector económico particular: el PMD no se define como política turística, pero su impulso a competitividad y emprendimiento puede habilitar condiciones para que el turismo funcione como motor económico local. Del mismo modo, el PND 3.2 es indirecto porque el objetivo municipal no se formula como política laboral, aunque el dinamismo económico municipal es condición para ampliar oportunidades de trabajo digno e inclusión laboral. La correspondencia con la Agenda 2030 se sustenta en que el objetivo municipal se orienta a fortalecer emprendimiento e innovación (Meta 8.3), integración de MiPyMEs a cadenas de valor (Meta 9.3) e inclusión económica (Meta 10.2), articulando un enfoque de crecimiento competitivo con sostenibilidad e inclusión.</p>

Objetivo 4.4 Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad

Optimizar la operación de los mercados municipales y los servicios de rastro, garantizando su salubridad, funcionalidad y capacidad para satisfacer las necesidades de consumo de la población.

Objetivo del PMD	Contribución PED 2024-2027	Alineación PND 2025-2030	ODS relacionados	Tipo de contribución	Justificación técnica
<p>Objetivo 4.4 Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad Optimizar la operación de los mercados municipales y los servicios de rastro, garantizando su salubridad, funcionalidad y capacidad para satisfacer las necesidades de consumo de la población.</p>	<p>Objetivo 5.6. Democratizar la gestión de servicios públicos esenciales, infraestructura y equipamiento con el fin de promover el bienestar integral de los campechanos. Objetivo 3.2. Garantizar acceso universal y gratuito a los servicios de salud de calidad en el Estado, respetando los usos y costumbres de la población, fomentando la equidad de género y salvaguardando los derechos humanos de la ciudadanía. Objetivo 4.5. Impulsar una política que coadyuve a generar relaciones comerciales hacia las micro, pequeñas y medianas empresas que les permita integrarse a las cadenas productivas locales, regionales, nacionales e internacionales.</p>	<p>Objetivo 2.10. Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país. Objetivo 3.10. Promover el desarrollo de las cadenas de proveeduría para aumentar el contenido nacional en las fases productivas, con un enfoque especial en el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.</p>	<p>ODS 3. Salud y bienestar – Meta 3.9: “De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la contaminación del aire, el agua y el suelo.” ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles – Meta 11.1: “De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.” ODS 12. Producción y consumo responsables – Meta 12.3: “De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores...”</p>	<p>PED: 5.6 Directa; 3.2 Indirecta; 4.5 Indirecta. PND: 2.10 Indirecta; 3.10 Indirecta.</p>	<p>La contribución del Objetivo 4.4 se explica a partir de su naturaleza sanitario-operativa y de servicio público esencial, más que como una política económica o productiva. Los mercados municipales y los servicios de rastro constituyen infraestructura pública de abasto indispensable para la vida cotidiana de la población y forman parte del sistema básico de servicios municipales, razón por la cual su optimización contribuye de manera directa al PED 5.6, orientado a la democratización y fortalecimiento de los servicios públicos esenciales que inciden en el bienestar y las condiciones de vida. Asimismo, la mejora de la salubridad, el control y la vigilancia sanitaria en mercados y rastros se vincula de forma indirecta pero sustantiva con el PED 3.2, particularmente con las acciones estatales de fomento, control y vigilancia sanitaria en los procesos de producción y distribución de alimentos. Si bien el municipio no presta servicios de salud, sí incide en determinantes sanitarios clave, contribuyendo a la protección de la salud pública asociada al consumo de alimentos seguros. La relación con el PED 4.5 se clasifica como indirecta, en tanto que los mercados municipales funcionan como espacios de comercialización local que facilitan la actividad de pequeños comerciantes y productores, sin que el objetivo se configure como una política productiva o de cadenas de valor. En el ámbito nacional, la contribución es indirecta respecto del PND 2.10, ya que los mercados y rastros son espacios públicos urbanos cuyo mejor funcionamiento, accesibilidad y salubridad fortalecen entornos urbanos más ordenados, funcionales y equitativos. De igual forma, la alineación con el PND 3.10 es indirecta, dado que la infraestructura municipal de abasto no desarrolla por sí misma cadenas de proveeduría, pero facilita su operación, especialmente para micro y pequeñas unidades económicas. En términos de la Agenda 2030, el objetivo municipal aporta a la protección de la salud frente a riesgos asociados al consumo (ODS 3), al acceso a servicios básicos urbanos adecuados (ODS 11) y a la promoción de prácticas de consumo y distribución más responsables y seguras (ODS 12), consolidando una contribución integral desde el</p>

5.4.3 Síntesis narrativa del Eje 4: Crecimiento Equilibrado para un Municipio Imparable

El análisis de contribución del **Eje 4: Crecimiento Equilibrado para un Municipio Imparable** pone de manifiesto que este eje concentra las funciones estratégicas del municipio vinculadas a la **gestión del territorio, el desarrollo urbano sostenible, el dinamismo económico y la provisión de infraestructura de abasto**, configurándose como un eje articulador entre el crecimiento físico, la actividad económica y el bienestar social.

El ejercicio realizado evidencia que los objetivos de este eje mantienen una alineación sustantiva y coherente con los marcos estatal y nacional, particularmente en aquellos ámbitos donde la acción municipal resulta determinante para ordenar, habilitar y regular procesos de desarrollo que trascienden el corto plazo. A diferencia de otros ejes con un énfasis predominantemente social o institucional, el Eje 4 se distingue por su contribución a las condiciones estructurales del desarrollo, actuando como un puente entre la planeación territorial y la dinámica económica local.

En materia de territorio y propiedad, el análisis muestra que la seguridad jurídica y la formalización de la propiedad no solo constituyen un fin administrativo, sino un instrumento clave de planeación, que fortalece la gestión integral del territorio y aporta de manera directa a los objetivos estatales y nacionales orientados al ordenamiento y la planificación de espacios urbanos y rurales. Esta contribución refuerza el papel del municipio como instancia fundamental para prevenir conflictos por el uso del suelo y sentar bases sólidas para el desarrollo sostenible.

Respecto al desarrollo urbano sostenible, la alineación evidencia que la incorporación de criterios ambientales y de ordenamiento territorial desde el ámbito municipal contribuye de manera directa a los objetivos superiores de sostenibilidad, resiliencia y protección de los ecosistemas. El análisis confirma que la acción municipal en esta materia no es marginal, sino estructural, al incidir en la forma en que se configuran los asentamientos humanos y se preservan los recursos naturales.

En el ámbito del dinamismo económico, el Eje 4 presenta una contribución relevante a los objetivos estatales y nacionales de crecimiento económico inclusivo, fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, y articulación de cadenas productivas. El análisis distingue con claridad entre las contribuciones directas –vinculadas al crecimiento económico y la competitividad– y aquellas de carácter indirecto, relacionadas con sectores específicos como el turismo o con la generación de empleo, evitando sobredimensionar el alcance municipal y manteniendo una lectura técnica y realista del rol local.

Finalmente, en lo relativo a la infraestructura de abasto y consumo, el análisis resalta que los mercados municipales y los servicios de rastro constituyen infraestructura pública esencial, cuya mejora impacta directamente en el bienestar, la salud pública y la calidad de vida de la población. La contribución de este objetivo se articula de manera directa con la política estatal de fortalecimiento de servicios públicos y, de forma indirecta, con los objetivos de salud pública, orden urbano y desarrollo de cadenas de proveeduría, subrayando la naturaleza sanitario-operativa del objetivo frente a enfoques estrictamente económicos.

En conjunto, la síntesis del análisis permite afirmar que el Eje 4 aporta de manera consistente a los marcos de planeación estatal, nacional y global al ordenar el crecimiento, habilitar la actividad económica y garantizar condiciones básicas de bienestar, consolidando al municipio de Campeche como un actor clave en la construcción de un desarrollo equilibrado, sostenible y territorialmente responsable.

5.4.4 Análisis interpretativo del Eje 4: Crecimiento Equilibrado para un Municipio Imparable

El análisis interpretativo del Eje 4 permite comprender que su contribución a los marcos estatal, nacional y global no se expresa únicamente en la suma de alineaciones por objetivo, sino en la configuración de un modelo de desarrollo territorial y económico desde lo local, donde el municipio actúa como ordenador, habilitador y regulador de procesos estructurales de largo plazo.

Desde una lectura integrada, el Eje 4 consolida al municipio como un actor clave en la gobernanza del territorio, al asumir funciones que inciden directamente en la certidumbre jurídica, el orden urbano, la sostenibilidad ambiental y la provisión de infraestructura estratégica. Esta función es particularmente relevante en un contexto donde el crecimiento urbano y económico, si no es acompañado por reglas claras y planeación territorial, puede profundizar desigualdades, generar conflictos por el uso del suelo y comprometer la sostenibilidad de los recursos.

El ejercicio de contribución muestra que la seguridad jurídica de la propiedad y el ordenamiento territorial no son componentes aislados, sino condiciones habilitadoras que sostienen tanto el desarrollo urbano como la actividad económica. Al fortalecer estos elementos desde el ámbito municipal, el Eje 4 aporta a la prevención de conflictos territoriales, a la reducción de riesgos en la inversión y a la construcción de entornos urbanos más justos y funcionales, alineándose con una visión de desarrollo que privilegia la planeación por encima de la expansión desordenada.

En materia de sostenibilidad y desarrollo urbano, el análisis interpretativo evidencia que la incorporación de criterios ambientales en la planeación municipal trasciende el cumplimiento normativo y se convierte en un factor estratégico de resiliencia territorial. La contribución del Eje 4 en este ámbito refuerza la coherencia entre crecimiento y protección ambiental, posicionando al municipio como un espacio donde se materializa la articulación entre desarrollo y cuidado del entorno, en congruencia con los principios estatales, nacionales y de la Agenda 2030.

Respecto al dinamismo económico, el Eje 4 revela una lógica de contribución que evita reducir el crecimiento a indicadores macroeconómicos. El análisis muestra que el municipio incide principalmente en la creación de condiciones locales para la competitividad, el emprendimiento y la integración productiva, particularmente para las micro, pequeñas y medianas empresas. Esta contribución, tanto directa como indirecta, refuerza un enfoque de crecimiento inclusivo y territorialmente equilibrado, donde la economía local se concibe como un componente del bienestar social y no como un fin en sí mismo.

En el caso de la infraestructura de abasto y consumo, el análisis interpretativo subraya

que su relevancia estratégica radica en su carácter sanitario, operativo y de servicio público esencial. La mejora de mercados y rastros no solo impacta en el acceso a bienes básicos, sino que actúa como un determinante clave de la salud pública, la seguridad alimentaria y la calidad de vida urbana. Esta lectura permite comprender la contribución del Eje 4 más allá de lo económico, integrando dimensiones de salud, orden urbano y cohesión social.

En conjunto, el análisis interpretativo permite afirmar que el Eje 4 no se limita a acompañar el desarrollo económico o urbano, sino que estructura las condiciones bajo las cuales dicho desarrollo es posible, equitativo y sostenible. Su contribución a los marcos de planeación estatal, nacional y global se manifiesta en la capacidad del municipio para ordenar el territorio, proteger el entorno, dinamizar la economía local y garantizar infraestructura esencial, consolidando un modelo de crecimiento equilibrado que articula bienestar, sostenibilidad y gobernanza territorial.

5.5 Eje 5. Transparencia e Innovación para un Municipio Eficiente

Espíritu del Eje:

Optimizar la gestión pública del municipio de Campeche, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas, la planeación democrática y la innovación administrativa, para garantizar una gestión eficiente y responsable que responda a las necesidades de la población.

5.5.1 Presentación del Eje

El Eje 5 constituye el **andamiaje institucional** que sostiene la correcta implementación del Plan Municipal de Desarrollo. Su enfoque se centra en fortalecer las capacidades internas del gobierno municipal, asegurando que los recursos públicos, los procesos administrativos y las decisiones estratégicas se conduzcan con eficiencia, legalidad, integridad y apertura hacia la ciudadanía.

Este eje agrupa los objetivos orientados a consolidar una hacienda pública sólida, modernizar la gestión administrativa, garantizar la transparencia y el control del gasto público, y promover una planeación democrática que articule la inversión municipal con las prioridades sociales. En este sentido, el Eje 5 no opera de manera aislada, sino que **habilita y refuerza** el cumplimiento de los objetivos de desarrollo contenidos en los demás ejes del PMD, al generar condiciones institucionales estables, confiables y sostenibles.

El Eje 5 se integra por los siguientes objetivos de desarrollo:

- **Objetivo 5.1. Finanzas Sólidas y Responsables**
- **Objetivo 5.2. Gestión Administrativa para la Eficiencia**
- **Objetivo 5.3. Transparencia para la Confianza Ciudadana**
- **Objetivo 5.4. Cuentas Claras, Gestión Íntegra**
- **Objetivo 5.5. Planeación Democrática para un Desarrollo Sostenible**

En conjunto, estos objetivos delimitan una visión de gobierno municipal orientada a resultados, donde la eficiencia administrativa, la rendición de cuentas y la participación ciudadana no son elementos accesorios, sino condiciones fundamentales para fortalecer la gobernanza local, la credibilidad institucional y la confianza social en la gestión pública.

5.5.2 Matriz de contribución del eje 5 Transparencia e Innovación para un Municipio Eficiente

Objetivo 5.1 Finanzas Sólidas y Responsables

Consolidar la hacienda pública municipal, priorizando una gestión eficiente, transparente y orientada al uso responsable de los recursos financieros, para fortalecer la sostenibilidad fiscal y el desarrollo del municipio.

Objetivo PMD	Contribución PED 2024-2027	Alineación PND 2025-2030	ODS relacionados (con metas explícitas)	Tipo de contribución	Justificación técnica
<p>Objetivo 5.1 Finanzas Sólidas y Responsables Consolidar la hacienda pública municipal, priorizando una gestión eficiente, transparente y orientada al uso responsable de los recursos financieros, para fortalecer la sostenibilidad fiscal y el desarrollo del municipio.</p>	<p>Objetivo 1.2 Recaudar los ingresos del Estado y ejercer el presupuesto de egresos de manera eficaz, eficiente, austera, transparente y orientada a resultados.</p>	<p>Objetivo 1.4 Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.</p>	<p>ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos Meta 17.1: Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la mejora de la capacidad para recaudar ingresos fiscales.</p>	<p>PED: Directa (Obj. 1.2) PND: Directa (Obj. 1.4)</p>	<p>El objetivo municipal se alinea de forma directa con el núcleo hacendario del PED y del PND, al reproducir a escala local los principios de eficiencia recaudatoria, disciplina del gasto, austeridad, transparencia y orientación a resultados. La hacienda pública municipal constituye el primer nivel operativo del sistema de finanzas públicas, por lo que su fortalecimiento impacta de manera directa en la sostenibilidad fiscal estatal y nacional. Asimismo, el uso responsable de los recursos municipales contribuye a la consolidación de instituciones eficaces y transparentes (ODS 16.6) y al fortalecimiento de la capacidad de movilización de recursos internos (ODS 17.1), sin que ello implique una evaluación del desempeño, sino una correspondencia estructural entre instrumentos de planeación.</p>

Objetivo 5.2 del PMD. Gestión Administrativa para la Eficiencia

Fortalecer la gestión administrativa del municipio, asegurando la eficiencia en el uso de recursos humanos, materiales y servicios para garantizar un funcionamiento ágil y responsable de la administración pública.

Objetivo PMD	Contribución PED 2024-2027	Alineación PND 2025-2030	ODS relacionados (con metas explícitas)	Tipo de contribución	Justificación técnica
<p>Objetivo 5.2 Gestión Administrativa para la Eficiencia Fortalecer la gestión administrativa del municipio, asegurando la eficiencia en el uso de recursos humanos, materiales y servicios para garantizar un funcionamiento ágil y responsable de la administración pública.</p>	<p>Objetivo 1.2 Recaudar los ingresos del Estado y ejercer el presupuesto de egresos de manera eficaz, eficiente, austera, transparente y orientada a resultados.</p>	<p>Objetivo 1.4 Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.</p>	<p>ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.</p>	<p>PED: Directa (Obj. 1.2) PND: Directa (Obj. 1.4)</p>	<p>El Objetivo 5.2 del PMD se alinea de forma directa con el Objetivo 1.2 del PED, particularmente a través de sus estrategias orientadas al ejercicio y control responsable de los recursos humanos, materiales, patrimoniales y de servicios, así como a la mejora de los procesos administrativos y de contratación pública. La gestión administrativa eficiente constituye un componente sustantivo del objetivo estatal, al ser condición necesaria para el uso eficaz, austero y transparente del gasto público. De igual forma, la correspondencia con el Objetivo 1.4 del PND es directa, ya que la eficiencia administrativa municipal representa una traducción operativa a escala local de los principios nacionales de austeridad, racionalidad del gasto y adecuada administración del patrimonio público. En términos de la Agenda 2030, el fortalecimiento de la gestión administrativa municipal contribuye directamente a la Meta 16.6, al consolidar instituciones públicas más eficaces, responsables y confiables.</p>

Objetivo 5.3 del PMD. Transparencia para la Confianza Ciudadana

Impulsar una cultura de transparencia y garantizar el acceso a la información pública, promoviendo un gobierno abierto y responsable.

Objetivo del PMD	Contribución PED 2024-2027	Alineación PND 2025-2030	ODS relacionados	Tipo de contribución	Justificación técnica
<p>Objetivo 5.3 Transparencia para la Confianza Ciudadana Impulsar una cultura de transparencia y garantizar el acceso a la información pública, promoviendo un gobierno abierto y responsable.</p>	<p>Objetivo 1.3 Mejorar el desempeño del servicio público a través de mecanismos de control interno, auditorías, fiscalización, investigación y responsabilidades administrativas; brindando a la ciudadanía una rendición de cuentas clara, transparente, eficiente, eficaz y honesta. Estrategia 1.3.1: Implementar mecanismos que contribuyan a una rendición de cuentas claras y transparentes. Línea 1.3.1.8: Impulsar acciones que propicien la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública; así como garantizar al ciudadano el acceso oportuno a información pública de calidad.</p>	<p>Objetivo 1.3 Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones. Estrategia 1.3.4: Fortalecer la transparencia en la gestión pública para combatir la corrupción, promover el buen gobierno y mejorar la organización, administración, conservación y acceso a los archivos públicos.</p>	<p>ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Meta 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p>	<p>PED: Directa (Obj. 1.3) PND: Directa (Obj. 1.3) ODS: Directa (16.10)</p>	<p>La contribución del Objetivo 5.3 del PMD es directa porque su núcleo sustantivo —transparencia, acceso a la información pública y gobierno abierto— coincide de manera explícita con los componentes normativos y operativos definidos en los instrumentos superiores. En el PED, el vínculo no se sostiene en una similitud general, sino en una correspondencia precisa: el Objetivo 1.3 incorpora como resultado institucional esperado una rendición de cuentas clara y transparente, y dicha orientación se operacionaliza en la Estrategia 1.3.1; de manera determinante, la Línea 1.3.1.8 establece el mandato específico de garantizar el acceso oportuno a información pública de calidad, lo cual equivale, en términos de planeación, a un criterio de desempeño institucional basado en apertura informativa y control social. En el PND, el Objetivo 1.3 define como propósito superior fortalecer la confianza en las instituciones mediante integridad y buen gobierno, y la Estrategia 1.3.4 fija como medio estructural el fortalecimiento de la transparencia en la gestión pública, incluyendo explícitamente la mejora de la organización, conservación y acceso a los archivos públicos; por tanto, el objetivo municipal funciona como un componente de implementación local que traduce a escala municipal una condición clave de anticorrupción: reducir opacidad institucional y ampliar disponibilidad verificable de información pública. Finalmente, la contribución al ODS 16 se clasifica como directa debido a que el objetivo municipal reproduce el contenido esencial de la Meta 16.10, orientada a garantizar el acceso público a la información; en consecuencia, el Objetivo 5.3 se posiciona como un instrumento municipal que fortalece capacidades institucionales para transparencia activa y pasiva, incrementa trazabilidad documental y habilita mecanismos de rendición de cuentas, consolidando un entorno de confianza ciudadana coherente con la planeación estatal, nacional y global.</p>

Objetivo 5.4 del PMD. Cuentas Claras, Gestión Íntegra

Garantizar el control y la supervisión efectiva de los recursos públicos, promoviendo la legalidad, la integridad y la rendición de cuentas en la gestión municipal para fortalecer la confianza ciudadana y la credibilidad institucional.

Objetivo PMD	Contribución PED 2024-2027	Alineación PND 2025-2030	ODS relacionados (con metas explícitas)	Tipo de contribución	Justificación técnica
<p>Objetivo 5.4: Cuentas Claras, Gestión Íntegra Garantizar el control y la supervisión efectiva de los recursos públicos, promoviendo la legalidad, la integridad y la rendición de cuentas en la gestión municipal para fortalecer la confianza ciudadana y la credibilidad institucional.</p>	<p>Objetivo 1.3: Mejorar el desempeño del servicio público a través de mecanismos de control interno, auditorías, fiscalización, investigación y responsabilidades administrativas. Objetivo 1.4: Combatir la corrupción, involucrando a la sociedad en las gestiones gubernamentales y la aplicación de los recursos públicos, concientizando a los servidores públicos sobre la ética en su actuar.</p>	<p>Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.</p>	<p>ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Meta 16.5: Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.</p>	<p>PED: Directa (Objetivos 1.3 y 1.4) PND: Directa (Objetivo 1.3)</p>	<p>La alineación es directa y estructural, ya que el Objetivo 5.4 del PMD se centra en el control interno, la fiscalización, la supervisión del ejercicio del gasto y la rendición de cuentas, elementos que constituyen el núcleo operativo del Objetivo 1.3 del PED, el cual establece mecanismos de auditoría, control institucional y seguimiento normativo como instrumentos para mejorar el desempeño del servicio público. Asimismo, la correspondencia con el Objetivo 1.4 del PED se sustenta en que la integridad, la ética pública y la sanción de conductas irregulares son componentes indispensables para garantizar una gestión íntegra de los recursos municipales. A nivel nacional, el Objetivo 1.3 del PND encuentra correspondencia directa, dado que la erradicación de la corrupción y el fortalecimiento del buen gobierno requieren de sistemas locales de control y supervisión efectivos. En este sentido, el objetivo municipal no replica políticas federales, sino que opera territorialmente los principios de integridad, legalidad y rendición de cuentas, contribuyendo de forma concreta al fortalecimiento de instituciones sólidas, en congruencia con las metas 16.5 y 16.6 de la Agenda 2030.</p>

Objetivo 5.5 del PMD. Planeación Democrática para un Desarrollo Sostenible

Promover una planeación democrática que priorice la inversión pública sostenible, basada en las necesidades de la población y en un enfoque participativo que garantice el desarrollo integral del municipio.

Objetivo PMD	Contribución PED 2024-2027	Alineación PND 2025-2030	ODS relacionados (con metas explícitas)	Tipo de contribución	Justificación técnica
<p>Objetivo 5.5: Planeación Democrática para un Desarrollo Sostenible Promover una planeación democrática que priorice la inversión pública sostenible, basada en las necesidades de la población y en un enfoque participativo que garantice el desarrollo integral del municipio.</p>	<p>Objetivo 1.5. Mejorar la eficiencia y eficacia gubernamental a través de la mejora continua de la gestión pública para el cumplimiento de los objetivos del desarrollo estatal.</p>	<p>Objetivo 1.1. Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.</p>	<p>ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Meta 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.</p>	<p>PED: Directa (O 1.5) PND: Directa (O 1.1) ODS: Directa</p>	<p>La alineación es directa y estructural porque el Objetivo 5.5 del PMD define un sistema de planeación democrática que coincide plenamente con el enfoque del PED y del PND. En el PED, el Objetivo 1.5 incorpora explícitamente la planeación participativa (L 1.5.1.3), la coordinación interinstitucional y entre órdenes de gobierno (L 1.5.1.1 y L 1.5.1.2), el monitoreo, seguimiento y evaluación continua (L 1.5.1.4) y la alineación del Programa Anual de Inversión Pública a los objetivos del desarrollo (L 1.5.1.6), elementos que constituyen el núcleo operativo del Objetivo 5.5. En el PND, el Objetivo 1.1 y sus estrategias (E 1.1.1, E 1.1.2 y E 1.1.7) establecen el marco nacional de gobernanza democrática, participación social y coordinación territorial, que da sustento normativo y político a la planeación municipal con enfoque participativo. La contribución a los ODS es directa, ya que el objetivo municipal promueve decisiones públicas inclusivas y representativas (Meta 16.7) y fortalece capacidades institucionales para una gestión eficaz, responsable y transparente (Meta 16.6), condiciones indispensables para la sostenibilidad de la inversión pública y la legitimidad de la acción gubernamental.</p>

5.5.3 Síntesis narrativa del Eje 5: Transparencia e Innovación para un Municipio Eficiente

El Eje 5 articula el andamiaje institucional que hace posible la operación efectiva del Plan Municipal de Desarrollo, al concentrarse en las condiciones administrativas, financieras, normativas y de planeación que sostienen la acción pública municipal. Su análisis de contribución evidencia que este eje no es instrumental ni secundario, sino estructural, ya que incide de manera directa en la capacidad del municipio para gobernar con legitimidad, eficiencia y responsabilidad.

El Objetivo 5.1 (Finanzas Sólidas y Responsables) se alinea de forma directa con el enfoque estatal y nacional de disciplina fiscal, austeridad responsable y orientación a resultados, lo que confirma que la sostenibilidad financiera municipal no se concibe solo como equilibrio presupuestal, sino como una condición habilitadora para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo. La correspondencia con los marcos estatal y nacional refuerza la lógica de una hacienda pública municipal que recauda, ejerce y evalúa con criterios de eficiencia, transparencia y legalidad.

En el Objetivo 5.2 (Gestión Administrativa para la Eficiencia), el análisis muestra una alineación directa con los esfuerzos estatales y nacionales orientados a la modernización administrativa, el control del gasto, la profesionalización del servicio público y la mejora de los procesos internos. Esto confirma que la eficiencia administrativa municipal no es un fin en sí mismo, sino un medio para garantizar servicios oportunos, confiables y con estándares de calidad, fortaleciendo la capacidad operativa del gobierno local.

El Objetivo 5.3 (Transparencia para la Confianza Ciudadana) y el Objetivo 5.4 (Cuentas Claras, Gestión Íntegra) conforman un bloque coherente de integridad pública. Su análisis de contribución demuestra una correspondencia directa con los sistemas estatal y nacional de rendición de cuentas, fiscalización, control interno y combate a la corrupción, evidenciando que la transparencia municipal no se limita al acceso a la información, sino que se extiende al control del ejercicio del gasto, la vigilancia de los procesos administrativos y la participación social en la supervisión de los recursos públicos. Estos objetivos refuerzan la legitimidad institucional y la confianza ciudadana como activos estratégicos de la gobernabilidad municipal.

Finalmente, el Objetivo 5.5 (Planeación Democrática para un Desarrollo Sostenible) sintetiza el sentido del eje al posicionar la planeación participativa, el seguimiento y la evaluación como ejes rectores de la gestión municipal. El análisis de contribución confirma su alineación directa con los marcos estatal y nacional que promueven la gobernanza democrática, la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana en la toma de decisiones. Este objetivo consolida la planeación no solo como un instrumento técnico, sino como un proceso político y social que legitima la inversión pública y orienta el desarrollo municipal hacia la sostenibilidad.

En conjunto, el Eje 5 se configura como el soporte transversal del PMD 2024–2027, al garantizar que la acción pública municipal se ejerza con responsabilidad financiera, eficiencia administrativa, integridad institucional, transparencia y participación ciudadana. El análisis de contribución confirma que este eje es plenamente consistente con los objetivos estatales, nacionales y con los compromisos de fortalecimiento

institucional establecidos en la Agenda 2030, sentando las bases para una gestión pública confiable, moderna y orientada a resultados.

5.5.4 Análisis interpretativo del Eje 5: Transparencia e Innovación para un Municipio Eficiente

El análisis interpretativo del Eje 5 permite comprender su papel como **eje habilitador del conjunto del Plan Municipal de Desarrollo**, más allá de una lectura sectorial o administrativa. A diferencia de otros ejes orientados a resultados sociales, territoriales o comunitarios, este eje actúa sobre las **condiciones institucionales que determinan la capacidad real del municipio para planear, ejecutar, evaluar y corregir la acción pública**.

Desde una perspectiva de contribución, el Eje 5 consolida la **arquitectura de gobernanza** municipal, alineándose de manera consistente con los marcos estatal y nacional que privilegian la disciplina financiera, la eficiencia administrativa, la integridad pública y la planeación democrática. Esta alineación no es meramente formal, sino funcional: los objetivos del eje se insertan en las lógicas de gestión orientada a resultados, control del gasto, rendición de cuentas y participación ciudadana que hoy estructuran la política pública en México.

El análisis muestra que los **Objetivos 5.1 y 5.2** refuerzan la **capacidad operativa del municipio**, asegurando que la hacienda pública y la gestión administrativa cuenten con reglas claras, controles efectivos y procesos modernizados. Esta dimensión es clave, ya que sin finanzas sólidas ni una administración eficiente, los objetivos sustantivos del PMD pierden viabilidad técnica y sostenibilidad en el tiempo. En este sentido, el Eje 5 funciona como un **mecanismo de reducción de riesgos institucionales**, particularmente aquellos asociados a la improvisación, la opacidad y el uso ineficiente de los recursos públicos.

Por su parte, los **Objetivos 5.3 y 5.4** profundizan la dimensión ética y normativa de la gestión pública municipal. El análisis interpretativo confirma que la transparencia, la fiscalización y el control interno no operan de forma aislada, sino como un **sistema integrado de integridad pública**, alineado con las políticas estatales y nacionales de combate a la corrupción. Esta integración fortalece la confianza ciudadana y contribuye a la legitimidad del gobierno municipal, elemento indispensable para sostener procesos de participación, corresponsabilidad social y gobernanza colaborativa.

El **Objetivo 5.5** representa el punto de articulación estratégica del eje. Su alineación con los instrumentos estatales y nacionales de planeación democrática evidencia que el municipio asume la planeación no solo como un requisito normativo, sino como un **proceso continuo de diálogo, priorización y evaluación**, donde la participación ciudadana, el seguimiento y la evaluación se convierten en herramientas para mejorar la toma de decisiones. Este enfoque posiciona al PMD como un instrumento vivo, susceptible de ajustes y aprendizajes, y no como un documento rígido o meramente declarativo.

En términos globales, el análisis interpretativo permite afirmar que el Eje 5 **potencia la coherencia interna del PMD**, al asegurar que los demás ejes cuenten con soporte financiero, administrativo, normativo y metodológico. Asimismo, proyecta implicaciones

relevantes para la gestión municipal: mayor capacidad de coordinación interinstitucional, fortalecimiento de la cultura organizacional orientada a resultados, y un entorno institucional más propicio para la innovación administrativa y la mejora continua.

En suma, el Eje 5 no solo acompaña al desarrollo municipal, sino que **lo hace posible**, al consolidar un modelo de gestión pública eficiente, transparente y participativa, plenamente alineado con los principios de gobernanza democrática y desarrollo sostenible que orientan la planeación estatal, nacional y los compromisos internacionales de la Agenda 2030.

5.6 Conclusiones metodológicas

El análisis de contribución del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Campeche se sustenta en un **enfoque metodológico riguroso**, orientado a verificar la coherencia vertical del instrumento municipal respecto de los marcos superiores de planeación, sin perder de vista las particularidades del ámbito local y sus competencias constitucionales.

A diferencia de ejercicios de alineación meramente declarativos, la metodología adoptada priorizó una **lectura funcional de los objetivos**, identificando correspondencias directas, indirectas y habilitadoras entre el PMD, el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030. Esta decisión permitió evitar equivalencias forzadas y reconocer que la contribución municipal no siempre se expresa como una coincidencia literal de objetivos, sino como una **incidencia sustantiva sobre condiciones, capacidades y procesos** que hacen posible el logro de resultados en escalas superiores.

Uno de los aportes metodológicos centrales del análisis fue la **delimitación clara del nivel de alineación**, privilegiando el objetivo de desarrollo como unidad principal de correspondencia, y reservando el análisis de estrategias y líneas de acción como evidencia complementaria para la justificación técnica. Esta distinción permitió preservar la consistencia conceptual del ejercicio y mantener la alineación en el plano de los resultados esperados, evitando confundir medios de intervención con fines de política pública.

Asimismo, el uso de matrices de contribución por eje y por objetivo facilitó una **lectura estructurada y comparable del PMD**, permitiendo identificar patrones de contribución, vacíos relativos y áreas de fortalecimiento institucional. La incorporación explícita de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de sus metas específicas aportó una dimensión internacional al análisis, reforzando la alineación del PMD con compromisos globales y evidenciando la pertinencia del enfoque de desarrollo sostenible adoptado por el municipio.

Desde el punto de vista técnico, el ejercicio confirma que el PMD 2024–2027 presenta un **alto grado de coherencia vertical**, particularmente en aquellos ejes vinculados a la inclusión social, la gobernanza democrática, la sostenibilidad territorial y la eficiencia institucional. Al mismo tiempo, el análisis reconoce que varias contribuciones del ámbito municipal son de naturaleza indirecta o habilitadora, lo cual es consistente con el marco competencial de los municipios y refuerza la validez metodológica del enfoque adoptado.

Finalmente, este análisis metodológico fortalece al PMD no solo como instrumento de planeación, sino como **herramienta de gestión, seguimiento y evaluación**, al proporcionar un marco claro para la articulación de políticas, la priorización de inversiones y la rendición de cuentas. En este sentido, el ejercicio realizado aporta valor técnico al proceso de planeación municipal y sienta bases sólidas para futuras evaluaciones de desempeño, ejercicios de alineación presupuestaria y procesos de mejora continua en la gestión pública local.

IV

CONTRIBUCIÓN GLOBAL DEL PMD AL PED, PND Y ODS

VI. Contribución global del PMD al PED, PND y ODS

El presente capítulo tiene como propósito ofrecer una **visión de conjunto** sobre la contribución global del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Campeche a los principales marcos superiores de planeación vigentes en los ámbitos estatal, nacional y global. A diferencia de los capítulos anteriores, centrados en el análisis desagregado por ejes y objetivos, este apartado consolida los hallazgos del ejercicio de alineación para identificar **patrones estructurales de contribución**, áreas de mayor incidencia y relaciones estratégicas entre los distintos niveles de planeación.

Desde esta perspectiva integradora, el análisis no busca reiterar correspondencias puntuales, sino **reconocer cómo la acción municipal, organizada a través del PMD, fortalece misiones estatales, refuerza prioridades nacionales y aporta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, particularmente en aquellos ámbitos donde la competencia y la capacidad de intervención municipal resultan determinantes.

Asimismo, este capítulo permite identificar **tendencias transversales**, tales como la centralidad de la gobernanza democrática, la prestación de servicios públicos esenciales, la inclusión social, la sostenibilidad territorial y la integridad en la gestión pública, que atraviesan de manera consistente los distintos instrumentos de planeación analizados. De forma complementaria, se señalan posibles **áreas de oportunidad** en las que la contribución municipal es indirecta, habilitadora o susceptible de fortalecerse en futuros ejercicios de planeación.

Con ello, el capítulo VI consolida el valor analítico del estudio, al traducir el análisis técnico previo en una lectura estratégica que permite comprender el **papel del PMD como instrumento articulador** entre la planeación municipal y los objetivos de desarrollo definidos a nivel estatal, nacional y global.

6.1 Principales misiones estatales fortalecidas

Principales misiones estatales fortalecidas

El análisis de contribución del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Campeche permite identificar un conjunto de **misiones del Plan Estatal de Desarrollo 2024–2027** que se ven fortalecidas de manera consistente desde el ámbito municipal. Esta contribución se expresa a través de la articulación de objetivos municipales que, en su conjunto, operan como **mecanismos territoriales de implementación, habilitación y refuerzo** de las prioridades estatales.

A continuación, se presentan las misiones estatales fortalecidas, indicando de forma expresa los **objetivos del PMD que contribuyen a cada una de ellas**.

MISIÓN 1: Gobierno Honesto y Transparente

Esta misión del Plan Estatal de Desarrollo se ve fortalecida de manera directa y estructural a partir del **Eje 5: Transparencia e Innovación para un Municipio Eficiente**, así como de objetivos vinculados a la gobernabilidad institucional del Eje 3.

Contribuyen de manera destacada los siguientes objetivos del PMD:

- **Objetivo 5.1: Finanzas Sólidas y Responsables**
- **Objetivo 5.2: Gestión Administrativa para la Eficiencia**
- **Objetivo 5.3: Transparencia para la Confianza Ciudadana**
- **Objetivo 5.4: Cuentas Claras, Gestión Íntegra**
- **Objetivo 5.5: Planeación Democrática para un Desarrollo Sostenible**
- **Objetivo 3.4: Legalidad para una Administración Confiable**

En conjunto, estos objetivos fortalecen los principios de legalidad, integridad, control interno, rendición de cuentas, planeación democrática y uso responsable de los recursos públicos que sustentan la misión estatal de Gobierno Honesto y Transparente. La contribución municipal resulta clave al traducir dichos principios en **prácticas administrativas, financieras y de planeación operadas desde el territorio.**

MISIÓN 3: Inclusión, Bienestar y Justicia Social

La misión estatal de Inclusión, Bienestar y Justicia Social se ve fortalecida principalmente a través del **Eje 2: Inclusión Social y Fortalecimiento Comunitario para un Municipio Cercano**, así como por objetivos del **Eje 1** vinculados a servicios públicos esenciales. Los objetivos del PMD que contribuyen de manera directa y habilitadora a esta misión son:

- **Objetivo 2.1: Fortaleciendo la Equidad Social**
- **Objetivo 2.2: Cultura como Derecho y Patrimonio**
- **Objetivo 2.3: Deporte como Motor de Cohesión**
- **Objetivo 2.4: Ciudadanía Activa y Participativa**
- **Objetivo 2.5: Solidaridad para el Desarrollo en Comunidad**
- **Objetivo 1.1: Servicios Óptimos para un Municipio Amable**
- **Objetivo 1.2: Agua Limpia, Futuro Seguro**

Estos objetivos municipales operan como **instrumentos de proximidad** que permiten materializar derechos sociales, reducir desigualdades y fortalecer la cohesión social desde el nivel local, alineándose con la visión estatal de bienestar, inclusión y justicia social.

MISIÓN 4: Desarrollo Económico con Visión al Futuro

Esta misión del PED se ve fortalecida de manera **indirecta pero consistente** a través del **Eje 4: Crecimiento Equilibrado para un Municipio Imparable**, así como por objetivos del Eje 1 relacionados con infraestructura básica.

Contribuyen a esta misión los siguientes objetivos del PMD:

- **Objetivo 4.1: Territorio y Propiedad con Certidumbre**
- **Objetivo 4.2: Sostenibilidad y Orden en el Desarrollo**
- **Objetivo 4.3: Dinamismo Económico para un Crecimiento Competitivo**
- **Objetivo 4.4: Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad**
- **Objetivo 1.3: Infraestructura que Impulsa el Progreso**

Estos objetivos no constituyen una política económica estatal, pero **generan las condiciones territoriales, urbanas y operativas** necesarias para el desarrollo económico

sostenible, el fortalecimiento del comercio local, el turismo, las cadenas de abasto y la competitividad municipal, en congruencia con la misión estatal.

MISIÓN 5: Un Estado Naturalmente Sostenible

La misión estatal orientada a la sostenibilidad ambiental se ve fortalecida a partir de objetivos municipales que inciden en la gestión del territorio, los servicios ambientales y el uso responsable de los recursos.

Contribuyen particularmente los siguientes objetivos del PMD:

- **Objetivo 1.2: Agua Limpia, Futuro Seguro**
- **Objetivo 4.2: Sostenibilidad y Orden en el Desarrollo**
- **Objetivo 1.3: Infraestructura que Impulsa el Progreso**

Desde el ámbito municipal, estos objetivos refuerzan la sostenibilidad de los servicios públicos, el ordenamiento territorial y la resiliencia de los asentamientos humanos, alineándose con la misión estatal de protección ambiental y uso racional de los recursos.

MISIÓN 2: Paz y Seguridad Ciudadana

La misión de Paz y Seguridad Ciudadana se ve fortalecida de manera **complementaria y habilitadora** a través del **Eje 3: Armonía Institucional para un Municipio en Paz**.

Contribuyen de forma relevante los siguientes objetivos del PMD:

- **Objetivo 3.1: Representación Democrática para el Bien Común**
- **Objetivo 3.3: Gobernabilidad Municipal con Equidad**
- **Objetivo 3.5: Gestión Integral de Riesgos para la Protección Comunitaria**
- **Objetivo 3.6: Autoridades Auxiliares como Aliadas de la Comunidad**
- **Objetivo 3.7: Atención Ciudadana Eficiente y Cercana**

Estos objetivos fortalecen la estabilidad institucional, la gestión de riesgos, la atención de emergencias y la construcción de confianza entre gobierno y ciudadanía, contribuyendo a la misión estatal desde una lógica de **prevención, gobernabilidad y proximidad social**.

Cierre técnico del apartado

En su conjunto, el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Campeche **fortalece de manera coherente y territorializada las misiones centrales del Plan Estatal de Desarrollo**, actuando como el nivel de gobierno que **operativiza, acerca y concreta** los objetivos estatales en la vida cotidiana de la población.

6.2 Principales ejes del PND reforzados desde lo municipal

El análisis de contribución realizado permite identificar que el **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Campeche** refuerza de manera clara y consistente varios **ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030**, particularmente en aquellos ámbitos donde la acción municipal resulta determinante para la implementación territorial de la política pública nacional.

La contribución municipal no sustituye las responsabilidades federales, pero actúa como **un eslabón operativo clave**, al traducir los objetivos nacionales en servicios, infraestructura, gobernanza local y mecanismos de participación ciudadana.

A continuación, se presentan **los ejes del PND fortalecidos**, indicando de manera expresa los **objetivos del PMD que contribuyen a cada uno de ellos**.

Eje 1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana

Este eje del PND se ve fortalecido de manera **directa y estructural** por el PMD, a través de objetivos orientados a la gobernabilidad democrática, la legalidad, la transparencia y la planeación participativa.

Contribuyen de manera explícita los siguientes objetivos del PMD:

- **Objetivo 2.4: Ciudadanía Activa y Participativa**
- **Objetivo 3.1: Representación Democrática para el Bien Común**
- **Objetivo 3.2: Comunicación Institucional Cercana y Clara**
- **Objetivo 3.3: Gobernabilidad Municipal con Equidad**
- **Objetivo 3.4: Legalidad para una Administración Confiable**
- **Objetivo 5.3: Transparencia para la Confianza Ciudadana**
- **Objetivo 5.4: Cuentas Claras, Gestión Íntegra**
- **Objetivo 5.5: Planeación Democrática para un Desarrollo Sostenible**

Estos objetivos municipales fortalecen el eje nacional al consolidar prácticas de participación ciudadana, acceso a la información, rendición de cuentas, legalidad y coordinación institucional, elementos esenciales para una gobernanza democrática y cercana a la población.

Eje 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo

El PMD refuerza este eje del PND mediante objetivos municipales orientados a la inclusión social, la reducción de desigualdades y la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, actuando como **instrumento de proximidad social**.

Contribuyen de forma directa y habilitadora los siguientes objetivos del PMD:

- **Objetivo 2.1: Fortaleciendo la Equidad Social**
- **Objetivo 2.2: Cultura como Derecho y Patrimonio**
- **Objetivo 2.3: Deporte como Motor de Cohesión**
- **Objetivo 2.5: Solidaridad para el Desarrollo en Comunidad**
- **Objetivo 1.1: Servicios Óptimos para un Municipio Amable**
- **Objetivo 1.2: Agua Limpia, Futuro Seguro**

Desde el ámbito municipal, estos objetivos permiten materializar el enfoque humanista del desarrollo al incidir directamente en las condiciones de vida, la cohesión comunitaria, el acceso a derechos sociales y la provisión de servicios públicos esenciales.

Eje 3. Economía Moral y Trabajo

Este eje del PND se ve reforzado de manera **indirecta pero sustantiva** a través de objetivos municipales que crean condiciones favorables para el desarrollo económico local, el fortalecimiento del comercio y la actividad productiva.

Contribuyen a este eje los siguientes objetivos del PMD:

- **Objetivo 4.3: Dinamismo Económico para un Crecimiento Competitivo**
- **Objetivo 4.4: Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad**
- **Objetivo 4.1: Territorio y Propiedad con Certidumbre**

Si bien el municipio no define la política económica nacional, su intervención en el ordenamiento territorial, la infraestructura de abasto y la formalización de la propiedad **facilita el funcionamiento de mercados locales, el emprendimiento y la integración productiva**, alineándose con los principios del eje nacional.

Eje 4. Desarrollo Sustentable

El PMD contribuye de manera clara a este eje mediante objetivos orientados a la sostenibilidad ambiental, el ordenamiento del territorio y la gestión responsable de los recursos naturales y urbanos.

Contribuyen de forma directa los siguientes objetivos del PMD:

- **Objetivo 1.2: Agua Limpia, Futuro Seguro**
- **Objetivo 4.2: Sostenibilidad y Orden en el Desarrollo**
- **Objetivo 1.3: Infraestructura que Impulsa el Progreso**

Estos objetivos municipales refuerzan el enfoque de desarrollo sustentable del PND al promover asentamientos humanos ordenados, servicios hidráulicos sostenibles, infraestructura resiliente y un uso responsable del territorio.

Cierre técnico del apartado

El análisis evidencia que el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Campeche** se encuentra sólidamente alineado con los ejes del **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030**, aportando desde el ámbito local a la gobernanza democrática, el bienestar social, el desarrollo económico con enfoque territorial y la sostenibilidad ambiental.

La contribución municipal se expresa como **complementaria, habilitadora y operativa**, reforzando la implementación de la política nacional desde la escala más cercana a la ciudadanía.

6.3 ODS donde el PMD tiene mayor aportación

El análisis integral de contribución del **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027** del Municipio de Campeche permite identificar un conjunto de **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030** en los que la acción municipal tiene una **incidencia particularmente relevante**, ya sea de forma directa, indirecta o habilitadora.

Esta aportación se explica por el carácter **territorial, operativo y de proximidad** del municipio, que lo convierte en un actor clave para traducir los compromisos globales en políticas públicas, servicios, infraestructura y mecanismos de gobernanza que impactan de manera inmediata en la vida cotidiana de la población.

A continuación, se presentan los ODS con mayor nivel de aportación del PMD, indicando los **objetivos municipales que contribuyen a cada uno de ellos**, así como las **metas específicas de la Agenda 2030** que se ven reforzadas. **ODS 1. Fin de la pobreza**

El PMD contribuye a este objetivo mediante acciones orientadas a la reducción de desigualdades sociales, la atención a grupos en situación de vulnerabilidad y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria.

Contribuyen particularmente los siguientes objetivos del PMD:

- **Objetivo 2.1: Fortaleciendo la Equidad Social**
- **Objetivo 2.5: Solidaridad para el Desarrollo en Comunidad**
- **Objetivo 1.1: Servicios Óptimos para un Municipio Amable**

Estas acciones se alinean con la **Meta 1.4**, que establece *“garantizar que todas las personas, en particular las personas pobres y vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos”*, reforzando el papel del municipio en la provisión de condiciones mínimas de bienestar.

ODS 3. Salud y bienestar

La contribución municipal a este ODS se expresa de manera **indirecta pero sustantiva**, al incidir en los determinantes sociales y ambientales de la salud, así como en la protección sanitaria asociada a servicios públicos e infraestructura de abasto.

Contribuyen a este objetivo los siguientes objetivos del PMD:

- **Objetivo 1.2: Agua Limpia, Futuro Seguro**
- **Objetivo 4.4: Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad**
- **Objetivo 2.3: Deporte como Motor de Cohesión**

Estas acciones refuerzan la **Meta 3.9**, que plantea *“reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la contaminación del aire, el agua y el suelo”*, así como la **Meta 3.4**, orientada a la promoción de estilos de vida saludables.

ODS 4. Educación de calidad

El PMD contribuye a este ODS de forma **habilitadora**, particularmente a través de objetivos vinculados con el acceso a la cultura, el deporte y la participación comunitaria, como componentes complementarios de la formación integral.

Contribuyen de manera relevante:

- **Objetivo 2.2: Cultura como Derecho y Patrimonio**
- **Objetivo 2.3: Deporte como Motor de Cohesión**

Estas acciones se alinean con la **Meta 4.7**, que establece *“asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otros, mediante la educación para la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural”*.

ODS 6. Agua limpia y saneamiento

Este es uno de los ODS donde la contribución municipal resulta más **directa y estructural**, dado que el acceso al agua potable y al saneamiento básico es una atribución central del municipio.

Contribuye de manera directa:

- **Objetivo 1.2: Agua Limpia, Futuro Seguro**

Este objetivo se alinea con la **Meta 6.1**, que plantea *“lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos”*, y con la **Meta 6.2**, orientada a *“lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos”*.

ODS 10. Reducción de las desigualdades

El PMD aporta a este ODS mediante políticas municipales de inclusión social, participación ciudadana y atención prioritaria a grupos históricamente excluidos.

Contribuyen especialmente:

- **Objetivo 2.1: Fortaleciendo la Equidad Social**
- **Objetivo 2.4: Ciudadanía Activa y Participativa**

Estas acciones se vinculan con la Meta 10.2, que establece *“potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica”*.

ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles

Este ODS representa uno de los **núcleos centrales de aportación** del PMD, al concentrar objetivos relacionados con servicios públicos, infraestructura, ordenamiento territorial, gobernanza local y espacios públicos.

Contribuyen de manera directa:

- **Objetivo 1.1: Servicios Óptimos para un Municipio Amable**
- **Objetivo 1.3: Infraestructura que Impulsa el Progreso**
- **Objetivo 4.1: Territorio y Propiedad con Certidumbre**
- **Objetivo 4.2: Sostenibilidad y Orden en el Desarrollo**
- **Objetivo 4.4: Infraestructura de Abasto y Consumo de Calidad**

Estos objetivos se alinean con la **Meta 11.1**, que busca “*asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles*”, así como con la Meta 11.3, orientada a “*aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y gestión participativas*”.

ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

La contribución del PMD a este ODS es **directa y transversal**, a través de objetivos orientados a la gobernanza democrática, la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Contribuyen de manera destacada:

- Objetivo 3.1: Representación Democrática para el Bien Común
- Objetivo 3.3: Gobernabilidad Municipal con Equidad
- Objetivo 3.4: Legalidad para una Administración Confiable
- Objetivo 5.3: Transparencia para la Confianza Ciudadana
- Objetivo 5.4: Cuentas Claras, Gestión Íntegra

Estas acciones se alinean con la **Meta 16.6**, que establece “*crear instituciones eficaces, responsables y transparentes que rindan cuentas*”, y con la **Meta 16.7**, orientada a “*garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas*”.

Cierre técnico del apartado

El análisis evidencia que el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Campeche** realiza una aportación significativa a la Agenda 2030, particularmente en aquellos ODS donde la **acción local es determinante** para la implementación efectiva de los compromisos globales. La contribución municipal se expresa como **directa en la provisión de servicios e infraestructura, e indirecta o habilitadora en la construcción de entornos sociales, institucionales y territoriales sostenibles**.



ALCALDÍA DE
CAMPECHE
AMABLE • CERCANA • IMPARABLE

VII

CONCLUSIONES GENERALES

Conclusiones generales

El análisis de contribución del **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Campeche** al **Plan Estatal de Desarrollo 2024–2027**, al **Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030** y a la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** confirma que el PMD constituye un instrumento de planeación **coherente, alineado y funcional** dentro del sistema de planeación pública vigente, actuando como un eslabón clave entre las prioridades globales, nacionales y estatales y su materialización en el ámbito local.

A lo largo del ejercicio se demuestra que la planeación municipal no opera de manera aislada, sino que **traduce y territorializa** los grandes objetivos del desarrollo en políticas públicas concretas, servicios, infraestructura, mecanismos de gobernanza y acciones de proximidad que inciden directamente en la vida cotidiana de la población. En este sentido, el municipio se confirma como el **nivel operativo fundamental** para la implementación efectiva de los marcos superiores de planeación.

El análisis por ejes y objetivos permitió identificar una **contribución clara y diferenciada** del PMD a las misiones del Plan Estatal de Desarrollo, a los ejes del Plan Nacional de Desarrollo y a diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible, reconociendo distintos tipos de contribución —directa, indirecta y habilitadora— según el alcance competencial del municipio. Esta distinción fortalece la solidez metodológica del documento y evita interpretaciones forzadas o sobredimensionadas de la acción municipal.

De manera particular, se constató que el PMD realiza aportaciones sustantivas en los ámbitos de:

- gobernanza democrática, legalidad, transparencia y rendición de cuentas;
- inclusión social, cohesión comunitaria y atención a grupos en situación de vulnerabilidad;
- acceso a servicios públicos esenciales e infraestructura básica;
- ordenamiento territorial, sostenibilidad urbana y gestión responsable de los recursos;
- fortalecimiento institucional, planeación democrática e innovación administrativa.

Asimismo, el ejercicio permitió identificar **áreas de oportunidad estratégicas** que no cuestionan la solidez del PMD, sino que ofrecen insumos técnicos para su mejora continua, especialmente en materia de transversalización ambiental y climática, fortalecimiento del seguimiento orientado a resultados, innovación pública y visibilización sistemática de la contribución municipal a la Agenda 2030.

Desde una perspectiva metodológica, este documento demuestra el valor del análisis de contribución como herramienta técnica distinta a la evaluación del desempeño. Su aportación radica en clarificar la coherencia vertical de la planeación, fortalecer la toma de decisiones informadas, facilitar la coordinación intergubernamental y dotar de mayor claridad estratégica a los procesos de programación, presupuestación, seguimiento y rendición de cuentas.

En conclusión, el **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Campeche** se consolida como un instrumento de planeación **alineado, pertinente y estratégicamente**

articulado con los marcos estatal, nacional y global, contribuyendo de manera efectiva a los objetivos del desarrollo desde una visión territorial, democrática y responsable. Este análisis refuerza la importancia de la planeación municipal como base para una gestión pública ordenada, coherente y orientada al desarrollo sostenible, y se constituye como un referente técnico para futuros ejercicios de planeación y evaluación institucional.



ALCALDÍA DE
CAMPECHE
AMABLE • CERCANA • IMPARABLE

VIII

BIBLIOGRAFÍA

VIII. Referencias bibliográficas

Binnendijk, A. (2001). *Results-Based Management in the Development Cooperation Agencies: A Review of Experience*. OECD.

Hooghe, L., & Marks, G. (2003). *Unraveling the Central State, but How? Types of Multi-Level Governance*. *American Political Science Review*, 97(2), 233-243.

Knoepfel, P., Larrue, C., Varone, F., & Hill, M. (2011). *Public Policy Analysis*. Policy Press.

Lascoumes, P., & Le Galès, P. (2007). *Sociology of Public Action*. Palgrave Macmillan.

Peters, B. G. (2015). *Advanced Introduction to Public Policy*. Edward Elgar Publishing.

Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C., & Varone, F. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Ariel.

CONEVAL. (2013). *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*. México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2020). *Guía para la Elaboración de Programas Presupuestarios*. México.



ALCALDÍA DE
CAMPECHE
AMABLE • CERCANA • IMPARABLE